

SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. -REPARTO
E. S. D.

NELSON EDUARDO GUTIERREZ CABIATIVA, mayor de edad con domicilio y residencia en Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.874.338, obrando en mi calidad de representante legal para fines judiciales de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, establecimiento Bancario, con Nit. 860.034.594-1 y domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C. lo cual consta en el certificado de existencia y representación expedido por la Superintendencia financiera de Colombia que se anexa, recibiendo notificaciones judiciales en el correo electrónico **notificbancolpatria@colpatria.com** respetuosamente manifiesto:

Que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **FANNY JEANETT GÓMEZ DÍAZ**, abogada en ejercicio identificada como aparece al pie de su firma, para que en nombre y representación **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** inicie y lleve hasta su terminación el proceso **EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA** en contra de **JOSE DE JESUS LIZARAZO ROA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.825.506, con base en el pagaré número **4855529195**.

Así mismo confiero a mí apoderada además de las facultades legales las expresas de recibir y retirar los títulos judiciales a favor de la entidad demandante, solicitar la terminación del proceso por pago, transigir, conciliar, desistir, hacer postura en el remate de bienes, solicitar adjudicación de los bienes grabados por cuenta del crédito, así como sustituir previa autorización del Banco. Desde ahora autorizo a la apoderada para sustituir el poder para efectos de la diligencia de embargo y secuestro de los bienes.

Mi apoderada recibirá notificaciones judiciales en el correo electrónico **coordinacionjuridica@gomezdiazabogados.com** mismo que ha sido registrado con anterioridad en el Registro Nacional de Abogados.

Señor Juez,

NELSON EDUARDO GUTIERREZ CABIATIVA
C.C. No. 79.874.338
Representante Legal Para Fines Judiciales
SCOTIABANK COLPATRIA S.A

Acepto,

FANNY JEANETT GÓMEZ DÍAZ.
C.C. No. 51.766.546 de Bogotá.
T.P. No. 56.995 del C.S.J.





...donde se declara y reconoce
...79.874.338 cuando se
...NOTARIA S.A.
...principal en la ciudad de
...presentación expedido por
...notarías y/o notaciones judiciales
...notarías.

...LINDO TIBRETT GONZALEZ
...de su firma para que en
...y leve para
...de JOSE DE JESUS
...79.874.338 con base en

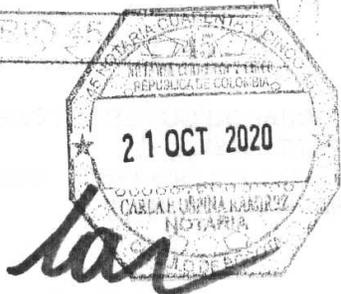
CIRCULO DE BOGOTA D.C.
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL

La suscrita Notaria certifica que el presente documento fue presentado personalmente.

Per: **Nelson Eduardo Gutiérrez Caballero**

Identificado con la C.C. Nº **79.874.338**

Y.T.P.N.º _____
Para consistencia firma _____



[CORREO SEGURO] ENTREGA DE GARANTIAS

De: "Bohorquez Obando, Alejandra" <alejandra.bohorquez@scotiabankcolpatria.com>
Fecha: mar., may. 04, 2021 05:35PM
Para: "gerencia@gomezdiazabogados.com" <gerencia@gomezdiazabogados.com>
Cc: "Valero Gaitan, July" <july.valero@scotiabankcolpatria.com>, "Alvear Romero, Liliana" <liliana.alvear@scotiabankcolpatria.com>, "Linares Rodriguez, Edwin" <andres.linares@scotiabankcolpatria.com>, "Hernandez Melo, Laura" <laura3.hernandez@scotiabankcolpatria.com>

De: Judiciales Banco Colpatria, Buz?n Notificaciones **En nombre de** Buzon SBC- Notificaciones Judiciales Banco Colpatria notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com

Enviado el: martes, 04 de mayo de 2021 3:03 p. m.

Para: 'gerencia@gomezdiazabogados.com' <gerencia@gomezdiazabogados.com>

CC: Linares Rodriguez, Edwin <andres.linares@scotiabankcolpatria.com>; Alvear Romero, Liliana <liliana.alvear@scotiabankcolpatria.com>; Valero Gaitan, July <july.valero@scotiabankcolpatria.com>; Bohorquez Obando, Alejandra <alejandra.bohorquez@scotiabankcolpatria.com>; Hernandez Melo, Laura <laura3.hernandez@scotiabankcolpatria.com>

Asunto: [CORREO SEGURO] ENTREGA DE GARANTIAS

Cordial saludo doctor (a),

En adjunto poder en PDF correspondientes a obligación relacionada:

OBLIGACIÓN
317410007848
1355008823
XXX7057 CONTRATO No 0135000008993971
207419276681
XXX0833 CONTRATO No 0079000008112617
4795531568
207419340981
207419270805
155011483
XXX6178 CONTRATO No 0005000002758136
XXX3635 CONTRATO No 0897000007990580
20756113291
202300001367
4315534505
XXX9799 CONTRATO No

0025000006393331
207419346322
1000394102
1000394137
XXX9315 CONTRATO No 0003000002767017
7005004092
XXX3711 CONTRATO No 0001000010295357
XXX5352 CONTRATO No 9116000007084568
XXX1158 CONTRATO No 0003000000552384
207419320704
4685535837
307417215511
XXX8056 CONTRATO No 0131000008196451
XXX4178 CONTRATO No 0278000008382691
XXX1408 CONTRATO No 0004000002950578
XXX0027 CONTRATO No 9209000008945887
561719011073
207419342352
XXX3487 CONTRATO No 9007000009164315
127621274154
130522335748
XXX5257 CONTRATO No 0001000010362893
XXX3118 CONTRATO No 0001000010196930
207419349988
1003033208
XXX0037 CONTRATO No 4009000009267927
202300003308
165532392
XXX7635 CONTRATO No 0021000007958186
4345527341
XXX0269 CONTRATO No 0003000001172305

XXX6284 CONTRATO No 0003000000206705
204004017665
XXX2901 CONTRATO No 9130000007908172
207419334803
XXX8712 CONTRATO No 0073000008094603
XXX3732 CONTRATO No 9001000007640938
XXX6559 CONTRATO No 0440000007614365
370001
303250080995

Por favor recoger garantías en la Calle 12 B # 7 – 90 Piso 3, en los horarios de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Buzon de notificaciones Judiciales / Vicepresidencia Legal- Secretaria General



Cra 7 N° 24 – 89, Piso 43, Torre Colpatría, Bogotá, Colombia

T: +57- 1- 7456300 ext 4315

Correo electronico: notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com

www.scotiabankcolpatria.com

*Scotiabank es una marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this message is intended only for the recipient, may be privileged and confidential and protected from disclosure. If the reader of this message is not the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, please be aware that any dissemination or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication in error, please immediately notify the sender by replying to the message and deleting it from your computer

This e-mail and any attachments may contain confidential or privileged information. If you are not an intended recipient, do not re-send, copy or use this e-mail. Please also contact the sender immediately and delete this e-mail in its entirety. Privilege is not waived by reason of mistaken delivery to you. The Bank of Nova Scotia (Scotiabank) and its affiliates accept no liability whatsoever for loss or damage in relation to this e-mail and may monitor, retain and/or review email. Opinions expressed in this e-mail are those of the author and may not represent the opinions of The Bank of Nova Scotia (Scotiabank) and its affiliates. Trading instructions received by e-mail or voicemail will not be acted upon. Pour obtenir la traduction en français: <http://www.gbm.scotiabank.com/EmailDisclaimer/French.htm> Traducción en español: <http://www.gbm.scotiabank.com/EmailDisclaimer/Spanish.htm>

Adjuntos (24 archivos, 3.9 MB)
- image001.png (10.1 KB)

- CONS 7848- 8823- 7057.pdf (173.3 KB)
- CON 0833 - 6681.pdf (173.1 KB)
- CONS 0981 - 1568.pdf (173.9 KB)
- CONS 3635 - 6178 - 1483 - 0805.pdf (169.9 KB)
- CONS 3291.pdf (169.8 KB)
- HIP 1367.pdf (168.1 KB)
- CONS 9799 - 4505.pdf (169.8 KB)
- CONS 6322.pdf (169.7 KB)
- CONS 1158 - 5352 - 3711 - 9315 - 4092 - 4137 - 4102.pdf (170.1 KB)
- CONS 5837 - 0704.pdf (169.9 KB)
- CONS 0027 - 8056 - 1408 -4178 - 5511.pdf (170.1 KB)
- CONS 1073.pdf (169.8 KB)
- CONS 3487 - 2352.pdf (170.6 KB)
- CONS 3118 - 5257 - 3208 - 9988 - 5748 - 4154.pdf (174.1 KB)
- CONS 0037.pdf (169.7 KB)
- CONS 3308.pdf (168.3 KB)
- CONS 7635 - 2392.pdf (169.9 KB)
- CONS 6284 - 0269 - 7341.pdf (169.9 KB)
- HIP 7665.pdf (168.3 KB)
- CONS 2901.pdf (169.8 KB)
- CONS 3732 - 8712 - 4803.pdf (170.8 KB)
- CONS 6559.pdf (170.6 KB)
- LEAS 3700.pdf (188.0 KB)

PAGARE No. 4855529195

VENCIMIENTO 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

3571-324-4

9195

Yo (Nosotros), JOSE DE JESUS LIZARAZO ROA

identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma (s), actuando en nombre propio, declaro (amos) que solidaria e incondicionalmente pagaré (mos) a la orden del BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. la suma total de Ochenta millones trescientos sesenta mil cuatrocientos noventa y ocho pesos con 79 ctvos pesos moneda corriente (\$ 80.360.498,79).

Esta suma corresponde a las obligaciones y a las sumas que a continuación se relacionan:

Tipo de Producto	CONSUMO					
No. de Obligación	4855529195					
Fecha de V/TD	27/11/2019					
Capital	\$ 71817792,56	\$	\$	\$	\$	\$
Intereses de Plazo	\$ 7893853,84	\$	\$	\$	\$	\$
Intereses de Mora	\$ 640605,84	\$	\$	\$	\$	\$
Otros	\$ 8246,55	\$	\$	\$	\$	\$
Total	\$ 80360498,79	\$	\$	\$	\$	\$

A partir del vencimiento, pagaré (mos) sobre el capital intereses moratorios a la tasa máxima vigente permitida, sin perjuicio que se paguen igualmente sobre todos los conceptos indicados en el cuadro anterior, en los términos del artículo 886 del Código de Comercio, para lo cual la firma de este documento se entenderá como acuerdo posterior al vencimiento. Todos los gastos, honorarios e impuestos ocasionados con la suscripción, cobro extrajudicial o judicial de este título-valor, correrán por cuenta exclusiva de su(s) otorgante(s).

En constancia se firma en la ciudad de BOGOTA a los 10 días del mes de FEBRERO del año 2017.

FIRMA 1

NOMBRE JOSE LIZARAZO
C.C. 5825506

FIRMA 2

NOMBRE
C.C.



del grupo Scotiabank
NIT. 860.034.594-1

VENCIMIENTO 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

CÓDIGO DE BARRAS

CARTA DE INSTRUCCIONES

Señores

BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

Por medio de la presente manifiesto que de conformidad con el artículo 622 del Código de Comercio, en forma irrevocable autorizo al BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., para diligenciar los espacios en blanco contenidos en el presente pagaré, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. Se incorporarán en el pagaré firmado con espacios en blanco objeto de estas instrucciones, todas las obligaciones existentes con BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., incluyéndose en dicho importe no solo el capital, sino intereses, gastos, comisiones, honorarios, impuestos, etc, que figuren a mi cargo al momento de llenarse dicho pagaré, pues el incumplimiento de una obligación a mi cargo acarrea la aceleración de la fecha de vencimiento de todas las obligaciones a mi cargo.
2. El BANCO podrá diligenciar los espacios en blanco del pagaré en cualquiera de los siguientes eventos:
 - a). El no pago oportuno de cualquier suma de dinero que, conjunta o separadamente debiéramos a el BANCO por concepto de capital, intereses capitalizados, corrientes y/o de mora, primas de seguro, honorarios, impuesto, comisiones, gastos de cobranza extrajudicial y/o judicial o cualquier otro derivados de cualquier operación activa de crédito.
 - b). La admisión y/o declaratoria de cualquiera de los firmantes de esta carta en cualquier proceso o trámite de índole concursal o liquidatorio, o acuerdo de promoción de pagos.
 - c). La Insolvencia de cualquiera de los firmantes de esta carta o la verificación de cualquier hecho que coloque a alguno de estos en circunstancias que dificulten y/o imposibiliten el cumplimiento de sus obligaciones para con el BANCO.
 - d). La muerte o interdicción de cualquiera de los firmantes.
 - e). Si los bienes de cualquiera de los firmantes de esta carta son embargados o perseguidos en ejercicio de cualquier acción o se demeritaren o depreciaren de modo que dejen de ser suficiente garantía para el BANCO.
 - f). Si cualquiera de los firmantes de esta carta comete inexactitudes, reticencia, imprecisiones o fraude en balances, certificaciones, informes o declaraciones que efectúe o suministre a el BANCO.
 - g). En los demás casos de la ley.
3. El BANCO queda facultado para diligenciar el espacio correspondiente a la fecha de vencimiento del pagaré, estableciendo aquella en la que se llenen sus espacios en blanco.
4. En los espacios reservados para capital, intereses y otros conceptos se insertarán las sumas que por dicho concepto debe(mos), y que de acuerdo con la contabilidad, libros, registros y comprobantes de contabilidad de el BANCO, le resulte(mos) a deber por concepto de deudas exigibles no contenidas en documentos que presten "merito ejecutivo", al momento de entablar las acciones legales del caso, tendientes a obtener su pago.
5. En el pagaré se individualizará cada una de las obligaciones que se incorporen, discriminando su capital, el valor de los intereses corrientes y moratorios y otros.
6. Autorizo (amos) a el BANCO, para debitar o descontar de cualquier cuenta corriente, de ahorros, depósito en garantía a término y en general de cualquier suma líquida a favor de cualquiera de los firmantes de esta carta, el importe de cualquiera de las obligaciones mencionadas en el literal a) del numeral 2 que antecede, sean estas a cargo de uno o de todos los firmantes del presente documento.
7. Además de las causales contenidas en esta carta de instrucciones, se entenderán de plazo vencido las obligaciones a mi cargo, en el evento en que cuando así se requiera, no se perfeccione el correspondiente contrato de prenda, esto es, no se registre ante la autoridad de tránsito correspondiente, a satisfacción de el BANCO, dentro de los 30 días calendario siguiente a la suscripción del presente documento.
8. El CLIENTE declara que copia de esta carta de instrucciones ha quedado en su poder.

ADMINISTRACIÓN DE DATOS – BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

Declaro que la información que he suministrado y suministraré a BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. (EL BANCO) a través de cualquier medio, es veraz, actual, completa, exacta y pertinente. Autorizo libremente y de manera expresa a BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. a su matriz Bank of Nova Scotia – Scotiabank- que tiene su domicilio principal en Toronto Canada, las filiales y/o subordinadas de esta cuyo domicilio se encuentre en el extranjero, las filiales, subordinadas y/o afiliadas de EL BANCO, y en general a las sociedades que integran el Grupo Empresarial Colpatría (en adelante COLPATRIA), o a cualquier cesionario o beneficiario presente o futuro de sus obligaciones y derechos para que directamente o a través de terceros lleve a cabo todas las actividades necesarias para:

- i) estudiar y atender la(s) solicitudes de servicios solicitados por mí en cualquier tiempo.
 - ii) ejercer su derecho de conocer de manera suficiente al cliente/afiliado/usuario con quien se propone entablar relaciones, prestar servicios, y valorar el riesgo presente o futuro de las mismas relaciones y servicios.
 - iii) prestar los servicios que de la(s) misma(s) solicitudes pudieran originarse y cumplir con las normas y jurisprudencia vigente aplicable.
 - iv) ofrecer conjunta o separadamente con terceros o a nombre de terceros, servicios financieros, comerciales, de seguridad social y conexos, así como realizar campañas de promoción, beneficencia o servicio social o en conjunto con terceros.
 - v) atender las necesidades de servicio, técnicas, operativas, de riesgo o de seguridad que pudieran ser razonablemente aplicables.
- Lo anterior en consideración a sus sinergias mutuas y su capacidad conjunta de proporcionar condiciones de servicio más favorables a sus clientes. En consecuencia, para las finalidades descritas EL BANCO y las compañías antes referidas podrán:
- A. Conocer, almacenar y procesar toda la información suministrada por mí en una o varias bases de datos, en el formato que estime más conveniente.
 - B. Ordenar, catalogar, clasificar, dividir o separar la información suministrada por mí.
 - C. Verificar, corroborar, comprobar, validar, investigar o comparar la información suministrada por mí, con cualquier información de que disponga legítimamente, incluyendo aquella conocida por su matriz, las filiales o subordinadas de esta, las filiales, subordinadas y/o afiliadas de EL BANCO o cualquier compañía COLPATRIA.
 - D. Acceda, consulte, compare y evalúe toda la información que sobre mí se encuentre almacenada en las bases de datos de cualquier central de riesgo crediticio, financiero, de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera, o cualquier base de datos comercial o de servicios que permita establecer de manera integral e históricamente completa el comportamiento que como deudor, usuario, cliente, garante, endosante, afiliado, beneficiario, suscriptor, contribuyente y/o como titular de servicios financieros, comerciales o de cualquier otra índole.
 - E. Analice, procese, evalúe, trate o compare la información suministrada por mí. A los datos resultantes de análisis, procesamientos, evaluaciones, tratamientos y comparaciones, les serán aplicables las mismas autorizaciones que otorgo en este documento para la información suministrada por mí.
 - F. Estudie, analice, personalice y utilice la información suministrada por mí para el seguimiento, desarrollo y/o mejoramiento, tanto individual como general, de condiciones de servicio, administración, seguridad o atención, así como para la implementación de planes de mercadeo, campañas, beneficios especiales y promociones de productos y servicios financieros y comerciales asociados que puedan ser de interés o que impliquen un beneficio para los clientes o usuarios de EL BANCO. EL BANCO podrá compartir con su matriz las filiales o subordinadas de esta, las filiales, subordinadas o afiliadas de EL BANCO o con COLPATRIA, o con los aliados de negocios que se sometan a las condiciones de la presente autorización los resultados de los mencionados estudios, análisis, personalizaciones y usos, así como toda la información y datos personales suministrados por mí.
 - G. Reporte, comunique o permita el acceso a la información suministrada por mí o aquella de que disponga sobre mí:
 - a. A las centrales de riesgo crediticio, financiero, comercial o de servicios legítimamente constituidas, o a otras entidades financieras, de acuerdo con las normas aplicables.
 - b. A los terceros que, en calidad de proveedores nacionales o extranjeros, en el país o en el exterior, de servicios tecnológicos, logísticos, de cobranza, de seguridad o de apoyo general puedan tener acceso a la información suministrada por mí.
 - c. A Bank of Nova Scotia –Scotiabank- como matriz de EL BANCO, a las filiales o subordinadas de la matriz, a las filiales, subordinadas o afiliadas de EL BANCO y/o a COLPATRIA.
 - d. A las autoridades públicas que en ejercicio de su competencia y con autorización legal lo soliciten, o ante las cuales se encuentre procedente formular denuncia, demanda, convocatoria a arbitraje, queja o reclamación.
 - e. A toda otra persona natural o jurídica a quien EL CLIENTE autorice expresamente.
 - H. EL CLIENTE tendrá el deber de informar cualquier modificación, cambio o actualización necesaria y será responsable de las consecuencias de no haber advertido oportuna e integralmente sobre cualquier modificación, cambio o actualización necesaria.
- EL CLIENTE declara haber leído el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiende sus alcances e implicaciones.

— BANCO —



- Estudiantes
- Preinscripción
- Reimprimir Trámite
- Actualización Domicilio Profesional
- Certificado de Vigencia con Direcciones
- Certificado de Trámite de Duplicado
- Consultas Publicas

Actualizar Datos Domicilio Profesional

En Calidad de:
ABOGADO

Datos Personales

Nombres: FANNY JEANETT. Apellidos: GOMEZ DIAZ. Tarjeta Profesional: 56995
Tipo de Documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA. Número de Documento: 51766546. Fecha Expedición del Documento:
Correo Electrónico: COORDINACIONJURIDICA@GOJ

Datos Educación

Nivel de Educación: SELECCIONE... [Agregar Nuevo Estudio](#)

Nro	Título	Opciones
-----	--------	----------

Datos Laborales

Ocupación Laboral: INDEPENDIENTE. Abogado De Oficio: NO. Dirección Oficina: AVDA.19 NO. 4-74 OF. 1103
País Oficina: COLOMBIA. Departamento Oficina: BOGOTA D.C. Ciudad Oficina: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9221144518533089

Generado el 16 de julio de 2020 a las 10:14:43

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: "SCOTIABANK COLPATRIA S.A." Y PODRA UTILIZAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES NOMBRES ABREVIADOS O SIGLAS: "BANCO COLPATRIA", "SCOTIABANK", "SCOTIABANK COLPATRIA", "COLPATRIA SCOTIABANK", "COLPATRIA MULTIBANCA", "MULTIBANCA COLPATRIA", (EN ADEL

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 4458 del 07 de diciembre de 1972 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), bajo la denominación CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA S.A."

Escritura Pública No 3739 del 04 de noviembre de 1988 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA -UPAC COLPATRIA.

Escritura Pública No 2201 del 04 de junio de 1990 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA sigla: UPAC COLPATRIA.

Escritura Pública No 2780 del 16 de agosto de 1996 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Acuerdo de fusión mediante el cual, LA CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA sigla "UPAC COLPATRIA" absorbe a la CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI" quedando esta última disuelta sin liquidarse.

Escritura Pública No 4178 del 19 de diciembre de 1997 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Acuerdo de fusión mediante el cual la CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA sigla: "UPAC COLPATRIA" absorbe a la FINANCIERA COLPATRIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL quedando esta última disuelta sin liquidarse.

Escritura Pública No 3748 del 01 de octubre de 1998 de la Notaría 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó su conversión de CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA UPAC COLPATRIA en Banco Comercial bajo la denominación BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A., autorizado por la Superintendencia Bancaria mediante oficio 1997033015-40 del 28 de julio de 1998 Se protocolizó el acuerdo de fusión mediante el cual el BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. absorbe al BANCO COLPATRIA, antes BANCO COLPATRIA Y DE LA COSTA, antes BANCO DE LA COSTA.

Escritura Pública No 4246 del 04 de noviembre de 1998 de la Notaría 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A., y podrá emplear la sigla o nombre abreviado "COLPATRIA RED MULTIBANCA"

Escritura Pública No 2665 del 14 de diciembre de 1999 de la Notaría 9 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). y adicionada por la Escritura Pública 2741 del 22 de diciembre de 1999 de la Notaría 9 de Santa Fé de Bogotá D.C.: Se protocoliza la adquisición del cien por cien (100%) de las acciones suscritas de LEASING COLPATRIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, por parte del BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.B. No 1108 del 01 de octubre de 2001 La Superintendencia Bancaria aprueba la cesión parcial de activos, pasivos y contratos de la sociedad CREDITOS E INVERSIONES CARTAGENA S.A. "CREDINVER"



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9221144518533089

Generado el 16 de julio de 2020 a las 10:14:43

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

a la sociedad BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

Escritura Pública No 2915 del 05 de octubre de 2005 de la Notaría 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). El domicilio principal de la sociedad es la ciudad de Bogotá D.C.

Escritura Pública No 0511 del 15 de marzo de 2010 de la Notaría 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Modifica su razón social de BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. por la de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. y podrá utilizar cualquiera de los siguientes nombres abreviados o siglas "BANCO COLPATRIA", "COLPATRIA MULTIBANCA", "MULTIBANCA COLPATRIA" o "COLPATRIA RED MULTIBANCA"

Resolución S.F.C. No 1211 del 16 de junio de 2010 La Superintendencia Financiera autoriza la cesión de la totalidad de los activos, pasivos y contratos de Leasing Colpatría S.A. Compañía de Financiamiento, como cedente, a favor del establecimiento bancario Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A. como cesionario

Resolución S.F.C. No 0304 del 18 de febrero de 2013, la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la adquisición de SCOTIABANK COLOMBIA S.A. por parte del BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

Resolución S.F.C. No 0845 del 07 de mayo de 2013 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de Scotiabank Colombia S.A., por parte del Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A., protocolizada mediante Escritura Pública 03648 del 05 de junio de 2013 Notaría 53 de Bogotá, quedando Scotiabank Colombia S.A. disuelto sin liquidarse

Resolución S.F.C. No 0058 del 15 de enero de 2014, modifica la resolución No. 1377 de 2010 en el sentido de autorizar a THE BANK OF NOVA SCOTIA (TORONTO CANADA) S.A., para realizar actos de promoción o publicidad de los productos y servicios mediante la figura del Representante a través del BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., en virtud de la fusión efectuada con SCOTIABANK COLOMBIA S.A. y la promoción y publicidad de los siguientes productos:

- Operaciones activas de crédito.
- Operaciones de derivados en energía.
- Opciones financieras sobre tasas de cambio.
- Swaps sobre tasas de interés.
- Swaps sobre divisas y tipos de cambio.
- Forwards sobre commodities.
- Opciones transadas en el mercado mostrador.
- Servicios de banca de inversión relacionados con operaciones de fusiones y adquisiciones de empresas.
- Operaciones activas de crédito (incluyendo pero sin limitarse a préstamos, tarjetas de crédito y cartas de crédito).
- Operaciones con derivados, transacciones forwards y swaps, incluyendo pero sin limitarse a: i) operaciones de derivados en energía, ii) opciones financieras sobre tasas de cambio, iii) swaps sobre tasa de interés, iv) swaps sobre divisas y tipos de cambio v) forwards sobre commodities y, vi) opciones transadas en el mercado mostrador.
- Servicios de banca de inversión relacionados con operaciones de fusiones y adquisiciones de empresas.
- Depósitos bancarios, incluyendo pero sin limitarse a la generalidad de estas operaciones, con o sin intereses junto son sus operaciones y productos relacionados tales como giros, pagos o servicios de cash management (éste último es un conjunto de soluciones que permite a los clientes administrar y consolidar los saldos de sus cuentas comerciales. Los principales servicios incluyen Plan de administración de efectivo y administración y consolidación de saldos)

Escritura Pública No 10726 del 15 de junio de 2018 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Modifica su razón social de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. y podrá utilizar cualquiera de los siguientes nombres abreviados o siglas "BANCO COLPATRIA", "COLPATRIA MULTIBANCA", "MULTIBANCA COLPATRIA" o "COLPATRIA RED MULTIBANCA" por la de "SCOTIABANK COLPATRIA S.A." y podrá utilizar cualquiera de los siguientes nombres abreviados o siglas: "BANCO COLPATRIA", "SCOTIABANK", "SCOTIABANK COLPATRIA", "COLPATRIA SCOTIABANK", "COLPATRIA MULTIBANCA", "MULTIBANCA COLPATRIA", (en adelante la "Sociedad")

Resolución S.F.C. No 0771 del 18 de junio de 2018 se autoriza la cesión parcial de los activos, pasivos y



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9221144518533089

Generado el 16 de julio de 2020 a las 10:14:43

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

contratos de Citibank Colombia S.A. como cedente a favor del Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A., como cesionaria.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Oficio S.B. 1997033015 del 01 de octubre de 1998

REPRESENTACIÓN LEGAL: La sociedad tendrá un Presidente (para efectos de estos Estatutos, el "Presidente") con tres (3) suplentes - primero, segundo y tercero - quienes en su orden los reemplazarán en caso de falta temporal o absoluta. **FUNCIONES DEL PRESIDENTE:** Al Presidente de la sociedad le corresponden las siguientes funciones: 1. Usar la razón o firma social. 2. Representar legalmente a la Sociedad judicial o extrajudicialmente. 3. Celebrar y ejecutar los actos necesarios y convenientes para el debido cumplimiento del objeto social. 4. Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que celebre la Sociedad directamente o bajo su responsabilidad. 5. Cumplir y hacer cumplir el "Código de Buen Gobierno Empresarial" y mantenerlo disponible para el público. 6. Cumplir con las obligaciones concernientes al suministro de la "información relevante". 7. Velar porque la información sobre la evolución de la Sociedad divulgada al mercado o a través de su página web sea debidamente actualizada. 8. Mantener a la Junta Directiva permanente y detalladamente informada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle toda la información que ésta solicite. 9. Ejecutar y hacer ejecutar las determinaciones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de los comités de ésta, lo mismo que todas las operaciones en que la Sociedad haya acordado ocuparse desarrollando su actividad conforme a los presentes Estatutos. 10. Delegar -previa autorización de la Junta Directiva- alguna o algunas de sus atribuciones y facultades delegables, en uno o varios funcionarios de la Sociedad, en forma transitoria o permanente. 11. Nombrar, remover y señalar libremente las funciones y atribuciones a los Vicepresidentes de la Sociedad. 12. Dirigir, coordinar y controlar las actividades de los Vicepresidentes de la Sociedad. 13. Nombrar y remover libremente a los empleados de la Sociedad, salvo aquellos cuya designación corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva. 14. Proponer a la Junta Directiva alternativas de pago o remuneración variable conforme al desempeño de los administradores y personal comercial de la Sociedad. 15. Postular ante la Junta Directiva las personas a quienes deba conferírseles la representación legal de la Sociedad. 16. Convocar a la Junta Directiva a reuniones. 17. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias, por iniciativa propia o a petición de un grupo de accionistas que representen al menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas de la Sociedad. 18. Presentar anualmente a la Junta Directiva los estados financieros de fin de ejercicio acompañados de los anexos de rigor de un proyecto de distribución de utilidades repartibles o de cancelación de pérdidas del informe de gestión previsto en la ley y de los informes complementarios a que haya lugar. 19. Autorizar con su firma las actas de las reuniones no presenciales de la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva. 20. Fijar la hora oficial de la Sociedad a partir de la hora oficial colombiana establecida de conformidad con el tiempo uniforme coordinado UTC-5:30. 21. En general, cumplir con los deberes que la ley le imponga y desempeñar las demás funciones que le encomiende la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva y todas aquellas otras que naturalmente le correspondan en su carácter de Representante Legal de la Sociedad.

REPRESENTANTES LEGALES. La Representación Legal será ejercida en forma simultánea e individual por el Presidente de la Sociedad, sus suplentes y por once (11) personas más designadas por la Junta Directiva y removibles en cualquier tiempo. La Junta Directiva podrá conferir a esas personas la representación legal de la Sociedad en forma general, o limitada a ciertos asuntos o materias específicas. **FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES:** Los representantes legales de la Sociedad, ejercerán las siguientes

funciones: 1. Usar la razón o firma social. 2. Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente. 3. Designar apoderados especiales que representen a la Sociedad en procesos judiciales, administrativos, policivos y demás actuaciones que deba intervenir la Sociedad. 4. Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que celebre la Sociedad. 5. Las que designe la Junta Directiva para determinar asuntos. (Escritura Pública 8943 del 17 de mayo de 2019 Notaria 29 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9221144518533089

Generado el 16 de julio de 2020 a las 10:14:43

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jaime Alberto Upegui Cuartas Fecha de inicio del cargo: 15/02/2018	CC - 79273519	Presidente
Edgar Javier Aragon Fecha de inicio del cargo: 25/01/2018	CE - 722150	Primer Suplente del Presidente
Luis Ramón Garcés Díaz Fecha de inicio del cargo: 14/08/2008	CC - 79542604	Segundo Suplente del Presidente
Danilo Morales Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013	CC - 79158994	Tercer Suplente del Presidente
Diego Jesus Tovar Novoa Fecha de inicio del cargo: 17/10/2019	CC - 79059230	Representante Legal
Sandra Ximena Romero Roa Fecha de inicio del cargo: 27/06/2019	CC - 52540354	Representante Legal
Diana Patricia Ordoñez Soto Fecha de inicio del cargo: 11/06/2020	CC - 53082928	Representante Legal
Renata Paiva Fecha de inicio del cargo: 05/12/2019	CE - 856386	Representante Legal
Jabar Jai Singh III Fecha de inicio del cargo: 02/08/2018	CE - 728002	Representante Legal
Ilena Medina Reyes Fecha de inicio del cargo: 23/06/2016	CC - 37795409	Representante Legal
Carmenza Edith Niño Acuña Fecha de inicio del cargo: 08/08/2014	CC - 52375255	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Nelson Eduardo Gutiérrez Cabiativa Fecha de inicio del cargo: 09/01/2016	CC - 79874338	Representante Legal para Fines Judiciales

Mónica Andrade
MÓNICA ANDRADE VALENZUELA
SECRETARIO GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 10:13:27

Recibo No. AA21884681

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21884681B49DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SCOTIABANK COLPATRIA S.A Y PODRA UTILIZAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES NOMBRES ABREVIADOS O SIGLAS BANCO COLPATRIA, SCOTIABANK, SCOTIABANK COLPATRIA, COLPATRIA SCOTIABANK, COLPATRIA MULTIBANCA, MULTIBANCA COLPATRIA

Sigla: BANCO COLPATRIA, SCOTIABANK, SCOTIABANK COLPATRIA, COLPATRIA SCOTIABANK, COLPATRIA MULTIBANCA, MULTIBANCA COLPATRIA

Nit: 860.034.594-1

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00030740
Fecha de matrícula: 4 de enero de 1973
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 7 No. 24 - 89 P 12
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com
Teléfono comercial 1: 7456300
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 7 No. 24 - 89 P 43
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com
Teléfono para notificación 1: 7456300
Teléfono para notificación 2: 3313023
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 10:13:27

Recibo No. AA21884681

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21884681B49DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Chía, Zipaquirá.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 2.780 Notaría 32 de Santa Fe de Bogotá del 16 de agosto de 1996, inscrita el 16 de agosto de 1.996, bajo el No.550961 del libro IX, la sociedad de la referencia se fusionó con la sociedad: CORPORACIÓN POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI, ABSORBIÉNDOLA.

Por E.P. No. 3.172 Notaría 32 de Santa Fe de Bogotá, del 12 de septiembre de 1996, inscrita el 17 de septiembre de 1.996, bajo el No.555.149 del libro IX, fue ratificado el acuerdo de fusión entre: CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA y CORPORACIÓN POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI.

Por E.P. No. 4.178 de la Notaría 32 de Santa Fe de Bogotá D.C., del 19 de diciembre de 1997, inscrita el 29 de diciembre de 1.997 bajo el No. 616161 del libro IX, se protocolizaron documentos contentivos del acuerdo de fusión mediante los cuales la sociedad de la referencia absorbe por fusión a la sociedad: FINANCIERA COLPATRIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, la que se disuelve sin liquidarse, y como consecuencia de lo anterior la CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA - UPAC COLPATRIA - como sociedad absorbente, adquiere de pleno derecho, como universalidad jurídica y sin solución de continuidad la totalidad de los bienes, derechos, haberes y obligaciones de la absorbida.

Por E.P. No. 2665 del 14 de diciembre de 1999 de la Notaría 09 de Santa Fe de Bogotá D.C., inscrita el 16 de diciembre de 1999 bajo el No. 708015 del libro IX, y adicionada por la E. P. No. 2741 del 22 de diciembre de 1999 de la notaría 09 de Santa Fe de Bogotá D.C., inscrita el 28 de diciembre de 1999 bajo el No. 710095 del libro IX,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 10:13:27**

Recibo No. AA21884681

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21884681B49DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el banco de la referencia adquirió a LEASING COLPATRIA S. A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL absorbiéndola, la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 3648 de la Notaría 53 de Bogotá D.C., del 5 de junio de 2013 inscrita el 7 de junio de 2013 bajo el número 01737707 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad SCOTIABANK COLOMBIA SA con sigla SCOTIABANK (absorbida), la cual se disuelve sin liquidarse.

Por E.P. No. 3.739 Notaría 23 de Bogotá del 4 de noviembre de 1988, inscrita el 17 de noviembre de 1988, bajo el No. 250. 283 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: "CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA S.A." por el de: "CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA".

Por E. P. No. 2201 de la Notaría 23 de Bogotá del 4 de junio de 1990, inscrita el 21 de junio de 1990 bajo el No. 297.597 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: "CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA" por el de: "CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA", pero también podrá identificarse en todos sus negocios y actos con el nombre abreviado o sigla "UPAC COLPATRIA".

Por E.P. No. 3748 del 01 de octubre de 1998 de la Notaría 25 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 01 de octubre de 1998 bajo el No. 651418 del libro IX, la sociedad se convirtió en banco, cambió su nombre de: CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA, pero también podrá identificarse en todos sus negocios y actos con el nombre abreviado o sigla "UPAC COLPATRIA" por el de: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A., y se fusionó con el banco COLPATRIA S.A. Absorbiéndolo.

Por Escritura Pública No. 4246 de la Notaría 25 de Santa Fe de Bogotá, del 04 de noviembre de 1998, inscrita el 17 de noviembre de 1998 bajo el No. 657013 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su razón social de: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. Por el de: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. Y podrá emplear la sigla o nombre abreviado COLPATRIA RED MULTIBANCA.

Por Escritura Pública No. 0511 de la Notaría 25 de Bogotá, 15 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 10:13:27

Recibo No. AA21884681

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21884681B49DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

marzo de 2010, inscrita el 24 de marzo de 2010 bajo el No. 01370804 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su razón social de: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. Y podrá emplear la sigla o nombre abreviado COLPATRIA RED MULTIBANCA, por el de: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. Y podrá emplear la sigla o nombre abreviado BANCO COLPATRIA O COLPATRIA MULTIBANCA o MULTIBANCA COLPATRIA O COLPATRIA RED MULTIBANCA.

Por Escritura Pública No. 10726 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. Del 15 de junio de 2018, inscrita el 19 de junio de 2018 bajo el número 02350394 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A y podrá utilizar cualquiera de los siguientes nombres abreviados o siglas BANCO COLPATRIA o COLPATRIA MULTIBANCA o MULTIBANCA COLPATRIA o COLPATRIA RED MULTIBANCA, por el de: SCOTIABANK COLPATRIA S.A y podrá utilizar cualquiera de los siguientes nombres abreviados o siglas BANCO COLPATRIA, SCOTIABANK, SCOTIABANK COLPATRIA, COLPATRIA SCOTIABANK, COLPATRIA MULTIBANCA, MULTIBANCA COLPATRIA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Escritura Pública No. 80 Notaría 23 de Santafé de Bogotá, del 8 de septiembre de 1992, se protocolizó la Resolución No. 3352 del 21 de agosto de 1992, inscrita el 10 de septiembre de 1992, bajo el No. 378.012 del libro IX, por medio de la cual la Superintendencia Bancaria le renovó la autorización para continuar desarrollando operaciones en Colombia.

Por Resolución No. 3140 de la Superintendencia de Bancaria del 24 de septiembre de 1993, inscrita el 12 de febrero de 2002, bajo el No. 814242 del libro IX, renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento de la entidad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de junio de 2100.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 10:13:27

Recibo No. AA21884681

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21884681B49DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto el ejercicio de todas o algunas de las actividades legalmente permitidas a los establecimientos bancarios y, en desarrollo de las mismas, podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier índole que guarden relación directa con ellas. 5.2. La sociedad también desarrollará sus actividades de conformidad con las funciones social y ecológica que la constitución política asigna a la empresa y a la propiedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$350.000.000.000,00
No. de acciones : 54.263.565.891,00
Valor nominal : \$6,45

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$322.079.367.616,65
No. de acciones : 49.934.785.677,00
Valor nominal : \$6,45

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$322.079.367.616,65
No. de acciones : 49.934.785.677,00
Valor nominal : \$6,45

NOMBRAMIENTOS**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon

Clara Victoria Peñuela

C.C. No. 000000039791964

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 10:13:27

Recibo No. AA21884681

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21884681B49DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	Virviescas	
Segundo Renglon	Maria Angelica	C.C. No. 000000039690786
	Arbelaez Restrepo	
Tercer Renglon	Enrique Julio Zorrilla	P.P. No. 000000G35313322
	Fullaondo	
Cuarto Renglon	Martin Jose Carrizosa	C.C. No. 000000079281089
	Calle	
Quinto Renglon	Eduardo Pacheco Cortes	C.C. No. 000000000438129
Sexto Renglon	Julio Manuel Ayerbe	C.C. No. 000000017107626
	Muñoz	
Septimo Renglon	Maria Del Rosario	C.C. No. 000000031137876
	Sintes Ulloa	

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Santiago Dirube	P.P. No. 0000000HP090030
Segundo Renglon	Eduardo Alberto Klurfan	P.P. No. 0000000GF122804
Tercer Renglon	Ricardo Andres Cruells	P.P. No. 0000000GF087168
Cuarto Renglon	Felipe Andres Cuberos	C.C. No. 000000079521690
	De Las Casas	
Quinto Renglon	Carlos Rodrigo Pacheco	C.C. No. 000000079278762
	Cortes	
Sexto Renglon	Jaime Eduardo Santos	C.C. No. 000000014228963
	Mera	
Septimo Renglon	Nicolas Duran Martinez	C.C. No. 000000079778471

Por Acta No. 102 del 29 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2019 con el No. 02487099 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Clara Victoria Peñuela	C.C. No. 000000039791964
	Virviescas	
Cuarto Renglon	Martin Jose Carrizosa	C.C. No. 000000079281089
	Calle	
Quinto Renglon	Eduardo Pacheco Cortes	C.C. No. 000000000438129

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 10:13:27

Recibo No. AA21884681

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21884681B49DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de 2021 con el No. 02667727 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Enrique Julio Zorrilla Fullaondo	P.P. No. 000000G35313322

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 89 del 14 de marzo de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2012 con el No. 01627604 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 000008600008464

Por Documento Privado del 9 de julio de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2019 con el No. 02485897 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jose Boris Forero Cardoso	C.C. No. 000000079799044 T.P. No. 69813-T
Revisor Fiscal Suplente	Martha Liliana Ramirez Becerra	C.C. No. 000000052806498 T.P. No. 131911-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 0509 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., del 01 de junio de 2018, inscrita el 13 de marzo de 2019 bajo el registro No 00041081 del libro V, compareció Luis Ramón Garcés Díaz identificado con cédula de ciudadanía No. 79.542.604 de Bogotá D.C, en su calidad de representante legal de la sociedad de referencia,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 10:13:27**

Recibo No. AA21884681

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21884681B49DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por medio de la presente escritura pública, otorga poder general a Diego Mauricio Torres Ochoa, identificado con cédula ciudadanía No. 1.032.358.099 de Bogotá D.C., para que en adelante el apoderado para que en calidad de apoderado general del BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A, ejecute en nombre y representación de esa entidad financiera los siguientes actos: A.) Para comparecer y actuar en representación del banco en actuaciones judiciales y administrativas, audiencias de conciliación judiciales y extrajudiciales, interrogatorios de parte con facultad expresa para confesar, exhibición de documentos, inspecciones judiciales, audiencias de pacto de cumplimiento y cualquier otro tipo de diligencia judicial, tanto en los procesos ejecutivos que adelante la entidad para el cobro de las obligaciones a su favor, como en los procesos, ordinarios, abreviados, concursales, verbales, acciones de tutela, acciones de clase, de grupo y populares que se adelanten a instancia del banco, y/o en contra de éste ante cualquier jurisdicción. En los eventos previstos en este literal el apoderado estará facultado para desistir, conciliar, y transigir conforme a las instrucciones previamente recibidas del poderdante. B.) Para que se notifique de los procesos judiciales, administrativos y policivos de todo tipo y ante cualquier jurisdicción o autoridad en los que el banco sea parte, tenga interés o haya sido llamado a comparecer e interponga los recursos a que haya lugar. C.) Para solicitar y revisar en los juzgados y tribunales de conocimiento, los expedientes que tenga tanto los procesos ejecutivos, abreviados, concursarles, verbales, de tutela, acciones de clase, de grupo y populares o de cualquier naturaleza en los cuales sea parte el banco. D). Para otorgar, ampliar, restringir, modificar y revocar poderes especiales a los abogados, para que adelanten la representación judicial y/o extrajudicial de el banco en aquellos eventos en que la entidad intervenga como parte demandada, convocada y/o vinculada. Que la representación la ejercerá el apoderado en toda la República de Colombia.

Por Escritura Pública No. 1153 de la Notaría Séptima de Bogotá D.C., del 22 de abril de 2015, inscrita el 8 de Octubre de 2020 bajo el registro No 00044093 del libro V, compareció Luis Ramon Garcés Diaz identificado con cédula de ciudadanía No. 79.542.604 de Bogotá D.C. en su calidad de representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general amplio y suficiente a Ramon Hernando Galvez Rodriguez identificado con cédula ciudadanía No. 74.434.201 de Bogotá D.C., para que en calidad de Apoderado General

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 10:13:27**

Recibo No. AA21884681

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21884681B49DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Banco Colpatria Multibanca Colpatria S. A., ejecute en nombre y representación de esta entidad financiera, los siguientes actos: A.) Para comparecer y actuar en representación de EL BANCO en actuaciones judiciales y administrativas, audiencias de conciliación judiciales y extrajudiciales interrogatorios de parte con facultad expresa para confesar, exhibición de documentos, inspecciones judiciales, audiencias de pacto de cumplimiento y cualquier otro tipo de diligencia judicial, tanto en los procesos ejecutivos que adelante la entidad para el cobro de las obligaciones a su favor, como los procesos abreviados, concursales, verbales, acciones de tutela, acciones de clase, de grupo y populares que se adelanten a instancia del BANCO, y/o en contra de éste ante cualquier jurisdicción. En los eventos previos en este literal EL APODERADO estará facultado para desistir, conciliar, y transigir conforme a las instrucciones previamente recibidas del poderdante B.) Para que se notifique de los procesos judiciales, administrativos y policivos de todo tipo y ante cualquier Jurisdicción o autoridad en los que EL BANCO sea parte, tenga interés o haya sido llamado a comparecer e interponga los recurso a que haya lugar. C.) Para solicitar y realizar en los juzgados tribunales de conocimiento, los expedientes que tenga tanto los procesos ejecutivos, abreviados, concursales, verbales, de tutela, acciones de clase, de grupo y populares o de cualquier naturaleza en los cuales sea parte EL BANCO. Segundo: Que la representación la ejercerá EL APODERADO en toda la República de Colombia.

Por Escritura Pública No. 1641 de la Notaría 7 de Bogotá D.C., del 1 de junio de 2015, inscrita el 29 de Enero de 2021 bajo el registro No 00044729 del libro V, compareció Luis Ramón Garcés Díaz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.542.604 de Bogotá D.C, actuando en nombre y representación legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Uriel Andrio Morales Lozano, identificado con cédula ciudadanía No. 79.517.284 de Bogotá D.C, en adelante el apoderado para que en calidad de apoderado general del BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A, ejecute en nombre y representación de esa entidad financiera los siguientes actos: A) Para comparecer y actuar en representación de el banco en actuaciones judiciales y administrativas, audiencias de conciliación judiciales y extrajudiciales, interrogatorios de parte con facultad expresa para confesar, exhibición de documentos, inspecciones judiciales, audiencias de pacto de cumplimiento y cualquier otro tipo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 10:13:27

Recibo No. AA21884681

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21884681B49DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diligencia judicial, tanto en los procesos ejecutivos que adelante la entidad para el cobro de las obligaciones a su favor, como los procesos, ordinarios, abreviados, concursales, verbales, acciones de tutela, acciones de clase, de grupo y populares que se adelanten a instancia del banco, y/o en contra éste ante cualquier jurisdicción. En los eventos previos en este literal el apoderado estará facultado para desistir, conciliar y transigir conforme a las instrucciones previamente recibidas del poderdante. B) Para que se notifique de los procesos judiciales, administrativos y policivos de todo tipo y ante cualquier jurisdicción o autoridad en los que el banco sea parte, tenga interés o haya sido llamado a comparecer e interponga los recurso a que haya lugar. C) Para solicitar y realizar en los juzgados y tribunales de conocimiento, los expedientes que tenga tanto los procesos ejecutivos, abreviados, concursales, verbales, de tutela, acciones de clase, de grupo y populares o de cualquier naturaleza en los cuales sea parte el banco. Que la representación la ejercerá el apoderado en toda la República de Colombia.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESTATUTOS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4458	7-XII.1.972	8 BOGOTA	4- I-1.973 NO. 6966
3945	10- XI-1.973	8 BOGOTA	7- II-1.974 NO. 15391
2022	13-VII-1.977	8 BOGOTA	22-VII-1.977 NO. 47950
4073	17-XII-1.987	23 BOGOTA	30-XII-1.987 NO.225805
3739	4-XI -1.988	23 BOGOTA	17-XI -1.988 NO.250283
2201	4-VI -1.990	23 BOGOTA	21-VI -1.990 NO.297597
5079	8- IX -1.992	23 STAFE BTA	10- IX -1992 NO.378.021
6234	5 -XI-1.992	23 STAFE BTA	12-XI -1992 NO.385.684
4714	8 -IX-1.994	23 STAFE BTA	9- IX -1994 NO.462.218
5451	13- X-1.994	23 STAFE BTA	14- X -1994 NO.466.721
1576	12-IV--1.995	23 STAFE BTA	19-IV---1995 NO.488.932
2780	16-VIII-1996	32 STAFE BTA	16-VIII-1996 NO.550.961
3172	12- IX-1.996	32 STAFE BTA	17- IX-1996 NO.555.149
4445	17-XII-1.996	32 STAFE BTA	3-- I--1997 NO.568.605

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 10:13:27**

Recibo No. AA21884681

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21884681B49DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0004178 del 19 de diciembre de 1997 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	00616161 del 29 de diciembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001025 del 16 de abril de 1998 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	00630795 del 22 de abril de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0003748 del 1 de octubre de 1998 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00651418 del 1 de octubre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0004246 del 4 de noviembre de 1998 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00657013 del 17 de noviembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001301 del 10 de mayo de 1999 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00688033 del 14 de julio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002199 del 19 de julio de 1999 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00688847 del 21 de julio de 1999 del Libro IX
Cert. Cap. del 27 de agosto de 1999 de la Revisor Fiscal	00748981 del 17 de octubre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0003368 del 12 de octubre de 1999 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00703035 del 9 de noviembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002665 del 14 de diciembre de 1999 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	00708015 del 16 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002741 del 22 de diciembre de 1999 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	00710095 del 28 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000023 del 6 de enero de 2000 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00712229 del 14 de enero de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002364 del 5 de septiembre de 2001 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00794573 del 18 de septiembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002541 del 25 de septiembre de 2001 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00796064 del 28 de septiembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0003286 del 11 de diciembre de 2001 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00808191 del 27 de diciembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000664 del 16 de marzo	00927379 del 30 de marzo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 10:13:27**

Recibo No. AA21884681

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21884681B49DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2004 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	2004 del Libro IX
E. P. No. 0002915 del 5 de octubre de 2005 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01016428 del 13 de octubre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001753 del 10 de julio de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01146684 del 24 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0511 del 15 de marzo de 2010 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01370804 del 24 de marzo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1868 del 16 de junio de 2011 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	01489855 del 21 de junio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2966 del 12 de septiembre de 2011 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	01512559 del 14 de septiembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 4568 del 21 de diciembre de 2011 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	01537963 del 23 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 0080 del 17 de enero de 2012 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	01599355 del 17 de enero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3648 del 5 de junio de 2013 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	01737707 del 7 de junio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 926 del 25 de enero de 2016 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02058578 del 3 de febrero de 2016 del Libro IX
E. P. No. 8085 del 5 de mayo de 2016 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02115392 del 22 de junio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 10726 del 15 de junio de 2018 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02350394 del 19 de junio de 2018 del Libro IX
E. P. No. 8943 del 17 de mayo de 2019 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02469186 del 24 de mayo de 2019 del Libro IX
E. P. No. 4053 del 4 de marzo de 2020 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02578331 del 19 de junio de 2020 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 10:13:27

Recibo No. AA21884681

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21884681B49DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 10 de noviembre de 2003 , inscrito el 4 de diciembre de 2003 bajo el número 00909344 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: SCOTIABANK COLPATRIA S.A Y PODRA UTILIZAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES NOMBRES ABREVIADOS O SIGLAS BANCO COLPATRIA, SCOTIABANK, SCOTIABANK COLPATRIA, COLPATRIA SCOTIABANK, COLPATRIA MULTIBANCA, MULTIBANCA COLPATRIA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- FIDUCIARIA COLPATRIA S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- GESTIONES Y COBRANZAS S.A.

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado No. sinnum del 5 de agosto de 2013 de Representante Legal, inscrito el 5 de agosto de 2013 bajo el número 01754591 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: SCOTIABANK COLPATRIA S.A Y PODRA UTILIZAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES NOMBRES ABREVIADOS O SIGLAS BANCO COLPATRIA, SCOTIABANK, SCOTIABANK COLPATRIA, COLPATRIA SCOTIABANK, COLPATRIA MULTIBANCA, MULTIBANCA COLPATRIA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- SCOTIA SECURITIES (COLOMBIA) SA SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA Y PODRA UTILIZAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES NOMBRES ABREVIADOS O SIGLAS SCOTIA SECURITIES O SECURITIES

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2013-06-07

Certifica:

Por Documento Privado del 8 de febrero de 2012 de Representante Legal, inscrito el 2 de marzo de 2012 bajo el número 01612674 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- THE BANK OF NOVA SCOTIA

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2012-01-17

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 10:13:27

Recibo No. AA21884681

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21884681B49DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICAS ESPECIALES

Por Documento Privado del 28 de febrero de 1.997, inscrito el 12 de marzo de 1.997 bajo el No. 577.336 del libro IX, se nombró representante legal de los tenedores de bonos correspondiente a la emisión ordinaria de \$100.000.000.000 a la sociedad FIDUCIARIA DE CRÉDITO-"FIDUCREDITO S.A."

Por Documento Privado del 13 de diciembre de 2002, inscrito el 07 de febrero de 2003 bajo el No. 865309 del libro IX, se nombró representante legal de los tenedores de bonos hipotecarios estructurados emisión hasta por 1.069.750.000 unidades de valor real UVR a la sociedad HELM TRUST S.A. Antes FIDUCIARIA DE CRÉDITO S.A. FIDUCREDITO.

Por Documento Privado del 30 de julio de 2009, inscrito el 14 de septiembre de 2009 bajo el No. 01326670 del libro IX, se nombró representante legal de los tenedores de bonos ordinarios de la emisión hasta por seiscientos mil millones de pesos (\$600.000.000.000) a la sociedad HELM TRUST S.A.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 10:13:27

Recibo No. AA21884681

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21884681B49DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6412

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA CALLE 13
Matrícula No.: 00225236
Fecha de matrícula: 7 de diciembre de 1984
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 12 B No. 7 - 90 P 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA
S.A. BOGOTA LA TORRE
Matrícula No.: 00226191
Fecha de matrícula: 4 de enero de 1985
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 7 No. 24 - 89 Mn 201
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA CALLE 74
Matrícula No.: 00226195
Fecha de matrícula: 4 de enero de 1985
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 9 No. 74 - 08 L 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SCOTIABANK COLPATRIA S.A - BOGOTA PLAZA
CLARO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 10:13:27**

Recibo No. AA21884681

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21884681B49DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 00233039
Fecha de matrícula: 2 de abril de 1985
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 68A #24B-10 Local 119 - 120 Centro
Comercial Plaza Claro
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA LA MAGDALENA

Matrícula No.: 00289770
Fecha de matrícula: 10 de abril de 1987
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 13 No. 39 - 15
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA
S.A. BOGOTA KENNEDY

Matrícula No.: 00289780
Fecha de matrícula: 10 de abril de 1987
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 36 No. 73 D - 05 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA SIETE DE AGOSTO

Matrícula No.: 00289782
Fecha de matrícula: 10 de abril de 1987
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 24 No. 63 C - 28 Lc - 101
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA UNICENTRO

Matrícula No.: 00289785
Fecha de matrícula: 10 de abril de 1987
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Av 15 No. 123 - 30 Cc Unicentro En 3 P 2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 10:13:27**

Recibo No. AA21884681

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21884681B49DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Lc 2 - 224
Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA
S.A. AGENCIA ISERRA 100

Matrícula No.: 00289795

Fecha de matrícula: 10 de abril de 1987

Último año renovado: 2021

Categoría: Agencia

Dirección: Transversal 55 N° 98A-66 Local 104,105 Y
106

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA FONTIBON

Matrícula No.: 00289803

Fecha de matrícula: 10 de abril de 1987

Último año renovado: 2021

Categoría: Agencia

Dirección: Cr 102 No. 17 - 27

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA CENTRO 93

Matrícula No.: 00289814

Fecha de matrícula: 10 de abril de 1987

Último año renovado: 2021

Categoría: Agencia

Dirección: Cr 15 No. 93 - 60 Lc 142

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA LA GRAN ESTACION

Matrícula No.: 00289817

Fecha de matrícula: 10 de abril de 1987

Último año renovado: 2021

Categoría: Agencia

Dirección: Cl 26 No. 62 - 40 Lc 247 Y 248

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA UNICENTRO (En Sociedad de Hecho)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 10:13:27**

Recibo No. AA21884681

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21884681B49DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 00289785
Fecha de matrícula: 10 de abril de 1987
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Av 15 No. 123 - 30 Cc Unicentro En 3 P 2
Lc 2 - 224
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA
S.A. BOGOTA CENTRO CHIA

Matrícula No.: 00396275
Fecha de matrícula: 26 de enero de 1990
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Av Pradilla 900 Este Lc 107
Municipio: Chipaque (Cundinamarca)

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA
- AGENCIA BOSA GRAN PLAZA

Matrícula No.: 00396299
Fecha de matrícula: 26 de enero de 1990
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 65 Sur No. 78 H 51 Locales 217 218
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA LAS FERIAS

Matrícula No.: 00430110
Fecha de matrícula: 8 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Ac 72 No. 69 - 35
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA PALOQUEMAO

Matrícula No.: 00430502
Fecha de matrícula: 14 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 25 No. 13 - 09 / 11

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 10:13:27**

Recibo No. AA21884681

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21884681B49DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA TOBERIN

Matrícula No.: 00430732

Fecha de matrícula: 15 de noviembre de 1990

Último año renovado: 2021

Categoría: Agencia

Dirección: Cl 164 No. 21 - 39 / 53

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA CEDRITOS

Matrícula No.: 00431343

Fecha de matrícula: 21 de noviembre de 1990

Último año renovado: 2021

Categoría: Agencia

Dirección: Cl 140 No. 12 - 87

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA
S.A. PLAZA DE LAS AMERICAS

Matrícula No.: 00436418

Fecha de matrícula: 24 de enero de 1991

Último año renovado: 2021

Categoría: Agencia

Dirección: Cr 71 D No. 6 - 94 Sur Lc 17 - 09 Y 17 -
11 Cc Plaza De Las Ameri

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA
S.A. BOGOTA RESTREPO

Matrícula No.: 00443722

Fecha de matrícula: 8 de marzo de 1991

Último año renovado: 2021

Categoría: Agencia

Dirección: Cr 20 No. 15 - 24 / 30 Sur

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA GALERIAS

Matrícula No.: 00445915

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 10:13:27**

Recibo No. AA21884681

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21884681B49DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 22 de marzo de 1991
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 53 No. 21 - 77 Lc 101
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA BOULEVAR NIZA

Matrícula No.: 00454844
Fecha de matrícula: 27 de mayo de 1991
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 52 No. 125 A - 59 Lc 107 Y 108
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA VEINTE DE JULIO

Matrícula No.: 00455245
Fecha de matrícula: 29 de mayo de 1991
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 6 No. 22 C 15 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA CHAPINERO

Matrícula No.: 00477943
Fecha de matrícula: 14 de noviembre de 1991
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 13 No. 64 - 07
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA MODELIA

Matrícula No.: 00490402
Fecha de matrícula: 6 de marzo de 1992
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Av La Esperanza # 75 - 45
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 10:13:27**

Recibo No. AA21884681

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21884681B49DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA
S.A. BOGOTA CIUDAD TUNAL
Matrícula No.: 00491197
Fecha de matrícula: 12 de marzo de 1992
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 47 B Sur No. 24 B - 33 Lc 2074 Y 2075
Cc Tunal
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA CIUDAD MONTES
Matrícula No.: 00496534
Fecha de matrícula: 27 de abril de 1992
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Ac 8 Sur No. 35 A - 40
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA ALHAMBRA
Matrícula No.: 00496536
Fecha de matrícula: 27 de abril de 1992
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 114 A No. 45 - 78
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA
S.A. BOGOTA DIVER PLAZA
Matrícula No.: 00521498
Fecha de matrícula: 26 de octubre de 1992
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 71 B No. 100 - 11 Lc 103 Y 104
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA
S.A. BOGOTA COLINA 138
Matrícula No.: 00569268
Fecha de matrícula: 12 de octubre de 1993
Último año renovado: 2021

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 10:13:27**

Recibo No. AA21884681

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21884681B49DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Agencia
Dirección: Ac 138 No. 55 - 97 Lc 5597
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SCOTIABANK COLPATRIA S.A - PARQUE
CENTRAL BAVARIA - BOGOTA
Matrícula No.: 00624795
Fecha de matrícula: 1 de diciembre de 1994
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Avenida Carrera 13 No. 29-45
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA CHICO
Matrícula No.: 00639906
Fecha de matrícula: 31 de marzo de 1995
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 11 No. 96 - 51 / 65 Lc 104 Y 105
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA SANTA BARBARA
Matrícula No.: 00663197
Fecha de matrícula: 7 de septiembre de 1995
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 125 Bis No. 20 - 94
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA VILLA DEL PRADO
Matrícula No.: 00697743
Fecha de matrícula: 18 de abril de 1996
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 55 No 170 A - 35 Lc. In 8
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA SALITRE PLAZA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 10:13:27**

Recibo No. AA21884681

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21884681B49DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 00697745
Fecha de matrícula: 18 de abril de 1996
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 69 B 40 - 39 Lc 282
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SCOTIABANK COLPATRIA S.A -AVENIDAD CHILE-BOGOTA

Matrícula No.: 00746494
Fecha de matrícula: 8 de noviembre de 1996
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 72 No. 8-67 Piso 2
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.-CHICO-BOGOTA

Matrícula No.: 00746501
Fecha de matrícula: 8 de noviembre de 1996
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 92 No 11 51 Local 5
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SCOTIABANK COLPATRIA S.A-SANTA BARBARA -BOGOTA

Matrícula No.: 00756400
Fecha de matrícula: 15 de enero de 1997
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 17 No. 122-05
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. BOGOTA CALLE 80

Matrícula No.: 00910568
Fecha de matrícula: 14 de enero de 1999
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Avenida Calle 81 No. 69 Q 50 Local 1033 Primer Piso
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 10:13:27**

Recibo No. AA21884681

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21884681B49DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA CETRO ESPECIALIZADO DE REAUDO
SUPERCADE DE CATASTRO
Matrícula No.: 01391071
Fecha de matrícula: 1 de julio de 2004
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 30 No. 24 - 90
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA
S.A. BOGOTA SUBA IMPERIAL
Matrícula No.: 01443549
Fecha de matrícula: 20 de enero de 2005
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 104 No. 148 - 07 Lc 1 - 26 Cc Plaza
Imperial
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.-CEDRITOS-BOGOTA
Matrícula No.: 01451802
Fecha de matrícula: 15 de febrero de 2005
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Avenida Carrera 19 No. 145-09
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA TORRE B BOGOTA
Matrícula No.: 01475922
Fecha de matrícula: 3 de mayo de 2005
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 25 No. 9 - 07 Y/O Cr 9 No. 24 - 59
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SCOTIABANK COLPATRIA SA - BOGOTA OBELISCO
Matrícula No.: 01525650
Fecha de matrícula: 31 de agosto de 2005
Último año renovado: 2021

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 10:13:27**

Recibo No. AA21884681

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21884681B49DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Agencia
Dirección: Avenida Calle 24 No. 59-60
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA
S.A. BOGOTA SOACHA
Matrícula No.: 01595267
Fecha de matrícula: 4 de mayo de 2006
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 7 No. 32 - 35 Lc 208 Y 209 Cc
Mercurio Soacha
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA
S.A. BOGOTA SANTA FE
Matrícula No.: 01595269
Fecha de matrícula: 4 de mayo de 2006
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cc Santa Fe Iii Et Cl 185 No. 45 - 30 Lc
N 1 - 172, 173, 174, 175
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SCOTIABANK COLPATRIA S.A - TORRES UNIDAS
- BOGOTA
Matrícula No.: 01630192
Fecha de matrícula: 31 de agosto de 2006
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Avenida Carrera 7 No. 113-43 Local 101
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.-CENTRO-BOGOTA
Matrícula No.: 01656150
Fecha de matrícula: 29 de noviembre de 2006
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 7 No. 16-36 Interior 6 Local 2
Planta 1 Edificio De Avian
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 10:13:27**

Recibo No. AA21884681

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21884681B49DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.-PARQUE 93-BOGOTA
Matrícula No.: 01656153
Fecha de matrícula: 29 de noviembre de 2006
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 11 No. 93 61 Local 01
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. BOGOTA ZIPAQUIRA
Matrícula No.: 01695895
Fecha de matrícula: 20 de abril de 2007
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 8 Tv 22 Y Cr 23 Via Zipaquirá
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A BOGOTA CONNECTA
Matrícula No.: 01737255
Fecha de matrícula: 12 de septiembre de 2007
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 26 No. 92 - 32 Ed Gold 4 Y 5 Md D
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.-HAYUELOS-BOGOTA
Matrícula No.: 02037934
Fecha de matrícula: 23 de octubre de 2010
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 20 No. 82-52 Local 1-111
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SCOTIABANK COLPATRIA S.A - CALLE 26 - BOGOTA
Matrícula No.: 02037943
Fecha de matrícula: 23 de octubre de 2010
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 26 No. 69-63 Locales 102, 104 Y 106

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 10:13:27**

Recibo No. AA21884681

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21884681B49DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA CENTRO MAYOR

Matrícula No.: 02048895

Fecha de matrícula: 7 de diciembre de 2010

Último año renovado: 2021

Categoría: Agencia

Dirección: Ak 27 No. 38 A 83 Sur Lc 1 - 177

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA
AGENCIA EL RETIRO

Matrícula No.: 02105858

Fecha de matrícula: 7 de junio de 2011

Último año renovado: 2021

Categoría: Agencia

Dirección: Cl 82 No. 11 - 75 Lc 149 Cc El Retiro

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA CALLE 109

Matrícula No.: 02274628

Fecha de matrícula: 16 de noviembre de 2012

Último año renovado: 2021

Categoría: Agencia

Dirección: Ak 45 No. 108 A - 50 / 30 / 34 Ed Bosh
Lc 101 - 102

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA BOGOTA CEDRO BOLIVAR

Matrícula No.: 02369080

Fecha de matrícula: 24 de septiembre de 2013

Último año renovado: 2021

Categoría: Agencia

Dirección: Cr 17 No. 151 - 59 Lc 0201 A

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.-CENTRO
NEGOCIOS RETIRO-BOGOTA

Matrícula No.: 02638859

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 10:13:27**

Recibo No. AA21884681

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21884681B49DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 14 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 82 No. 11 - 75 Lc Comercial No. 241
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA
S.A. - BOGOTA SANTA BARBARA
Matrícula No.: 02661898
Fecha de matrícula: 3 de marzo de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 7 No. 115 - 60 Lc 212 213 Cc Santa
Barbara
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SCOTIABANK COLPATRIA S.A-CALLE 82 -BOGOTA
Matrícula No.: 02715407
Fecha de matrícula: 28 de julio de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Ac 82 No. 9 65
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA
BOGOTA PLAZA CENTRAL
Matrícula No.: 02779912
Fecha de matrícula: 13 de febrero de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 65 No. 11 90 Lc 2 49 Cc Plaza Central
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTAR BIEN SALUD Y ARMONIA
Matrícula No.: 02982283
Fecha de matrícula: 9 de julio de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 No. 24 - 89 To Colpatría Mz 2 P
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 10:13:27

Recibo No. AA21884681

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21884681B49DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 9.896.130.978.751

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6412

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 3 de mayo de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 10:13:27

Recibo No. AA21884681

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21884681B49DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7645305154862511

Generado el 23 de julio de 2021 a las 16:47:10

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: "SCOTIABANK COLPATRIA S.A." Y PODRA UTILIZAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES NOMBRES ABREVIADOS O SIGLAS: "BANCO COLPATRIA", "SCOTIABANK", "SCOTIABANK COLPATRIA", "COLPATRIA SCOTIABANK", "COLPATRIA MULTIBANCA", "MULTIBANCA COLPATRIA", (EN ADEL

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 4458 del 07 de diciembre de 1972 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), bajo la denominación "CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA S.A."

Escritura Pública No 3739 del 04 de noviembre de 1988 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA -UPAC COLPATRIA.

Escritura Pública No 2201 del 04 de junio de 1990 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA sigla: UPAC COLPATRIA.

Escritura Pública No 2780 del 16 de agosto de 1996 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Acuerdo de fusión mediante el cual, LA CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA sigla "UPAC COLPATRIA" absorbe a la CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI" quedando esta última disuelta sin liquidarse.

Escritura Pública No 4178 del 19 de diciembre de 1997 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Acuerdo de fusión mediante el cual la CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA sigla: "UPAC COLPATRIA" absorbe a la FINANCIERA COLPATRIA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL quedando esta última disuelta sin liquidarse.

Escritura Pública No 3748 del 01 de octubre de 1998 de la Notaría 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión mediante el cual el BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. absorbe al BANCO COLPATRIA, antes BANCO COLPATRIA Y DE LA COSTA, antes BANCO DE LA COSTA. Se protocolizó su conversión de CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA UPAC COLPATRIA en Banco Comercial bajo la denominación BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A., autorizado por la Superintendencia Bancaria mediante oficio 1997033015-40 del 28 de julio de 1998

Escritura Pública No 4246 del 04 de noviembre de 1998 de la Notaría 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A., y podrá emplear la sigla o nombre abreviado "COLPATRIA RED MULTIBANCA"

Escritura Pública No 2665 del 14 de diciembre de 1999 de la Notaría 9 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). y adicionada por la Escritura Pública 2741 del 22 de diciembre de 1999 de la Notaría 9 de Santa Fé de Bogotá D.C.: Se protocoliza la adquisición del cien por cien (100%) de las acciones suscritas de LEASING COLPATRIA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, por parte del BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.B. No 1108 del 01 de octubre de 2001 La Superintendencia Bancaria aprueba la cesión parcial de activos, pasivos y contratos de la sociedad CREDITOS E INVERSIONES CARTAGENA S.A. "CREDINVER"

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7645305154862511

Generado el 23 de julio de 2021 a las 16:47:10

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

a la sociedad BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

Escritura Pública No 2915 del 05 de octubre de 2005 de la Notaría 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). El domicilio principal de la sociedad es la ciudad de Bogotá D.C.

Escritura Pública No 0511 del 15 de marzo de 2010 de la Notaría 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Modifica su razón social de BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. por la de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. y podrá utilizar cualquiera de los siguientes nombres abreviados o siglas "BANCO COLPATRIA", "COLPATRIA MULTIBANCA", "MULTIBANCA COLPATRIA" o "COLPATRIA RED MULTIBANCA"

Resolución S.F.C. No 1211 del 16 de junio de 2010 La Superintendencia Financiera autoriza la cesión de la totalidad de los activos, pasivos y contratos de Leasing Colpatría S.A. Compañía de Financiamiento, como cedente, a favor del establecimiento bancario Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A. como cesionario

Resolución S.F.C. No 0304 del 18 de febrero de 2013 , la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la adquisición de SCOTIABANK COLOMBIA S.A. por parte del BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

Resolución S.F.C. No 0845 del 07 de mayo de 2013 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de Scotiabank Colombia S.A., por parte del Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A., protocolizada mediante Escritura Pública 03648 del 05 de junio de 2013 Notaira 53 de Bogotá, quedando Scotiabank Colombia S.A. disuelto sin liquidarse

Resolución S.F.C. No 0058 del 15 de enero de 2014 , modifica la resolución No. 1377 de 2010 en el sentido de autorizar a THE BANK OF NOVA SCOTIA (TORONTO-CANADA) S.A., para realizar actos de promoción o publicidad de los productos y servicios mediante la figura del Representante a través del BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., en virtud de la fusión efectuada con SCOTIABANK COLOMBIA S.A. y la promoción y publicidad de los siguientes productos:

- Operaciones activas de crédito.
- Operaciones de derivados en energía.
- Opciones financieras sobre tasas de cambio.
- Swaps sobre tasas de interés.
- Swaps sobre divisas y tipos de cambio
- Forwards sobre commodities.
- Opciones transadas en el mercado mostrador.
- Servicios de banca de inversión relacionados con operaciones de fusiones y adquisiciones de empresas.
- Operaciones activas de crédito (incluyendo pero sin limitarse a préstamos, tarjetas de crédito y cartas de crédito).
- Operaciones con derivados, transacciones forwards y swaps, incluyendo pero sin limitarse a: i) operaciones de derivados en energía, ii) opciones financieras sobre tasas de cambio, iii) swaps sobre tasa de interés, iv) swaps sobre divisas y tipos de cambio v) forwards sobre commodities y, vi) opciones transadas en el mercado mostrador.
- Servicios de banca de inversión relacionados con operaciones de fusiones y adquisiciones de empresas.
- Depósitos bancarios, incluyendo pero sin limitarse a la generalidad de estas operaciones, con o sin intereses junto son sus operaciones y productos relacionados tales como giros, pagos o servicios de cash management (éste último es un conjunto de soluciones que permite a los clientes administrar y consolidar los saldos de sus cuentas comerciales. Los principales servicios incluyen Plan de administración de efectivo y administración y consolidación de saldos)

Escritura Pública No 10726 del 15 de junio de 2018 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Modifica su razón social de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. y podrá utilizar cualquiera de los siguientes nombres abreviados o siglas "BANCO COLPATRIA", "COLPATRIA MULTIBANCA", "MULTIBANCA COLPATRIA" o "COLPATRIA RED MULTIBANCA" por la de "SCOTIABANK COLPATRIA S.A." y podrá utilizar cualquiera de los siguientes nombres abreviados o siglas: "BANCO COLPATRIA", "SCOTIABANK", "SCOTIABANK COLPATRIA", "COLPATRIA SCOTIABANK", "COLPATRIA MULTIBANCA", "MULTIBANCA COLPATRIA", (en adelante la "Sociedad")

Resolución S.F.C. No 0771 del 18 de junio de 2018 se autoriza la cesión parcial de los activos, pasivos y



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7645305154862511

Generado el 23 de julio de 2021 a las 16:47:10

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

contratos de Citibank Colombia S.A. como cedente a favor del Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A., como cesionaria.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Oficio S.B. 1997033015 del 01 de octubre de 1998

REPRESENTACIÓN LEGAL: La sociedad tendrá un Presidente (para efectos de estos Estatutos, el "Presidente") con tres (3) suplentes - primero, segundo y tercero - quienes en su orden los reemplazarán en caso de falta temporal o absoluta. **FUNCIONES DEL PRESIDENTE:** Al Presidente de la sociedad le corresponden las siguientes funciones: 1. Usar la razón o firma social. 2. Representar legalmente a la Sociedad judicial o extrajudicialmente. 3. Celebrar y ejecutar los actos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento del objeto social. 4. Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que celebre la Sociedad directamente o bajo su responsabilidad. 5. Cumplir y hacer cumplir el "Código de Buen Gobierno Empresarial" y mantenerlo disponible para el público. 6. Cumplir con las obligaciones concernientes al suministro de la "información relevante". 7. Velar porque la información sobre la evolución de la Sociedad divulgada al mercado o a través de su página web sea debidamente actualizada. 8. Mantener a la Junta Directiva permanente y detalladamente informada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle toda la información que ésta solicite. 9. Ejecutar y hacer ejecutar las determinaciones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de los comités de ésta, lo mismo que todas las operaciones en que la Sociedad haya acordado ocuparse, desarrollando su actividad conforme a los presentes Estatutos. 10. Delegar -previa autorización de la Junta Directiva- alguna o algunas de sus atribuciones y facultades delegables, en uno o varios funcionarios de la Sociedad, en forma transitoria o permanente. 11. Nombrar, remover y señalar libremente las funciones y atribuciones a los Vicepresidentes de la Sociedad. 12. Dirigir, coordinar y controlar las actividades de los Vicepresidentes de la Sociedad. 13. Nombrar y remover libremente a los empleados de la Sociedad, salvo aquellos cuya designación corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva. 14. Proponer a la Junta Directiva alternativas de pago o remuneración variable conforme al desempeño de los administradores y personal comercial de la Sociedad. 15. Postular ante la Junta Directiva las personas a quienes deba conferírseles la representación legal de la Sociedad. 16. Convocar a la Junta Directiva a reuniones. 17. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias, por iniciativa propia o a petición de un grupo de accionistas que representen al menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas de la Sociedad. 18. Presentar anualmente a la Junta Directiva, los estados financieros de fin de ejercicio acompañados de los anexos de rigor de un proyecto de distribución de utilidades repartibles o de cancelación de pérdidas del informe de gestión previsto en la ley y de los informes complementarios a que haya lugar. 19. Autorizar con su firma las actas de las reuniones no presenciales de la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva. 20. Fijar la hora oficial de la Sociedad a partir de la hora oficial colombiana establecida de conformidad con el tiempo uniforme coordinado UTC-5. 21. En general, cumplir con los deberes que la ley le imponga y desempeñar las demás funciones que le encomiende la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva y todas aquellas otras que naturalmente le correspondan en su carácter de Representante Legal de la Sociedad. **REPRESENTANTES LEGALES.** La Representación Legal será ejercida en forma simultánea e individual por el Presidente de la Sociedad, sus suplentes y por once (11) personas más designadas por la Junta Directiva y removibles en cualquier tiempo. La Junta Directiva podrá conferir a esas personas la representación legal de la Sociedad en forma general, o limitada a ciertos asuntos o materias específicas. **FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES:** Los representantes legales de la Sociedad, ejercerán las siguientes funciones: 1. Usar la razón o firma social. 2. Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente. 3. Designar apoderados especiales que representen a la Sociedad en procesos judiciales, administrativos, policivos y demás actuaciones que deba intervenir la Sociedad. 4. Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que celebre la Sociedad. 5. Las que designe la Junta Directiva para determinar asuntos. (Escritura Pública 8943 del 17 de mayo de 2019 Notaria 29 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7645305154862511

Generado el 23 de julio de 2021 a las 16:47:10

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jaime Alberto Upegui Cuartas Fecha de inicio del cargo: 15/02/2018	CC - 79273519	Presidente
Edgar Javier Aragon Fecha de inicio del cargo: 25/01/2018	CE - 722150	Primer Suplente del Presidente
Luis Ramón Garcés Díaz Fecha de inicio del cargo: 14/08/2008	CC - 79542604	Segundo Suplente del Presidente
Juan Pablo Robles Alvarado Fecha de inicio del cargo: 10/06/2021	CE - 1201876	Tercer Suplente del Presidente
Diana Patricia Ordoñez Soto Fecha de inicio del cargo: 11/06/2020	CC - 53082928	Representante Legal
Rodrigo Mariño Orcasita Fecha de inicio del cargo: 31/12/2020	CC - 80721538	Representante Legal
Renata Paiva Fecha de inicio del cargo: 05/12/2019	CE - 856386	Representante Legal
Sandra Ximena Romero Roa Fecha de inicio del cargo: 27/06/2019	CC - 52540354	Representante Legal
Ilena Medina Reyes Fecha de inicio del cargo: 23/06/2016	CC - 39795409	Representante Legal
Diego Jesus Tovar Novoa Fecha de inicio del cargo: 17/10/2019	CC - 79059230	Representante Legal
Jabar Jai Singh III Fecha de inicio del cargo: 02/08/2018	CE - 728002	Representante Legal
Carmenza Edith Niño Acuña Fecha de inicio del cargo: 08/08/2014	CC - 52375255	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Nelson Eduardo Gutiérrez Cabiativa Fecha de inicio del cargo: 09/01/2018	CC - 79874338	Representante Legal para Fines Judiciales

**MÓNICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



FANNY JEANETT GÓMEZ DÍAZ
Abogada
Universidad Externado de Colombia
Avenida 19 No. 4-74 oficina 1103
Tels.: 3417641 / 2832537 / 4674449 / 3002135029

SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. (REPARTO)
E. S. D.

FANNY JEANETT GÓMEZ DÍAZ, mayor, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.766.546 de Bogotá, abogada, portadora de Tarjeta Profesional número 56.995 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada especial **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, establecimiento de crédito legalmente constituido, con Nit. 860.034.594-1 y domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C. como consta en el certificado expedido por la Superintendencia financiera que se anexa; según poder otorgado por el Doctor **NELSON EDUARDO GUTIERREZ CABIATIVA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. **79.874.338**, con domicilio en Bogotá. D.C., quien obra en su condición de Representante Legal del Banco, para fines judiciales tal como consta en certificado anexo de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, presento demanda ejecutiva personal, en contra de:

JOSE DE JESUS LIZARAZO ROA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá e identificado con cedula de ciudadanía No. **5.825.506**, según los siguientes;

HECHOS

Como fundamento de las Pretensiones de esta Demanda expongo los siguientes hechos:

1. La parte demandada, señor(a) **JOSE DE JESUS LIZARAZO ROA**, suscribió la(s) obligación(es) que se identifica(n) a continuación, contenidas en el pagare número **4855529195** en favor de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**- Nit. No. 860.034.594-1.
 - 1.1. La Obligación No. **4855529195** suscrita el día 10 de febrero de 2017, por la suma de **\$71.817.792,56** con sus respectivos intereses, obligándose a pagar lo anterior a partir del vencimiento de fecha **27 de noviembre de 2019**.
2. La parte demandada no ha cumplido con el pago total de las obligaciones contenidas en los pagarés objeto del presente proceso.
3. Los títulos ejecutivos suscritos por la parte demandada, contienen obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles, que prestan mérito ejecutivo, conforme a lo dispuesto por el artículo 422 del C.G.P.

PRETENSIONES

Sírvase librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva en favor del **BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**- Nit. No. 860.034.594-1 y en contra de **JOSÉ DE JESÚS LIZARAZO ROA** por las siguientes sumas de dinero:

PRIMERA: Por la Obligación No. **4855529195** contenida en el pagare **4855529195** suscrito en favor del **BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**- Nit. No. 860.034.594-1 por la suma de **\$80.360.498.79** distribuidos así:

- A). La suma de \$71.817.792,56 M/L por concepto de capital
- B). La suma de \$7.893.853,84 M/L por concepto de intereses corrientes
- C). La suma de \$640.605,84 M/L por concepto de intereses moratorios sobre el capital de \$71.817.792,56 acumulados en el pagare y que se encuentran plenamente autorizados e incorporados al capital al momento de diligenciar el título valor.
- D). La suma de \$8.246,55 M/L por concepto de otros.

FANNY JEANETT GÓMEZ DÍAZ
Abogada
Universidad Externado de Colombia
Avenida 19 No. 4-74 oficina 1103
Tels.: 3417641 / 2832537 / 4674449 / 3002135029

E). De otro lado y teniendo en cuenta lo pactado en el pagaré y en la ley comercial (Ley 510/99 Art. 11) solicitamos también se decreten los intereses moratorios sobre la parte de capital correspondiente a \$71.817.792,56 a la tasa máxima legal permitida, causados desde el día 28 de noviembre de 2019 y hasta que se verifique el pago total de la obligación y autorizados en el pagaré (ver inciso final antes de la firma).

SEGUNDA: Que se condene en costas al demandado.

DERECHO

Fundamento la presente demanda en lo establecido en los arts. 82, 84, 422 y ss del C.G.P., los arts. 621 y ss, 709 y ss, 884 y ss, 2034 del C.Co., además de las normas que le sean concordantes a la materia.

COMPETENCIA Y CUANTIA

Por la naturaleza del asunto, el domicilio de las partes, el lugar de cumplimiento de la obligación y la cuantía del negocio, considero que es usted, señor Juez Civil Municipal de Bogotá, el competente para conocer de la presente demanda.

La cuantía corresponde a menor cuantía por ser la pretensión principal inferior a \$136.278.901.

PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del C.G.P., corresponde a este proceso el trámite previsto en la Sección Segunda, Título Único, Capítulo I, arts. 422 y ss del C.G.P., relativos al proceso ejecutivo, con observancia de las disposiciones contenidas en el Decreto 806 de 2020.

PRUEBAS

- 1.- Pagaré número 4855529195** contentivo de las obligaciones referidas en los hechos de la demanda.
- 2.- Carta de instrucciones del Pagaré número 4855529195**
- 3.-Certificado de Existencia y Representación expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, del BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**

JURAMENTO TITULO VALOR

Bajo la gravedad del juramento me permito manifestar que como apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, la entidad demandante me hizo entrega real y física de los originales de los títulos valores base del recaudo, los cuales se encuentran en el domicilio por mi informado.

Me permito indicar expresamente que los mismos no han sido presentados ante otra autoridad judicial para su cobro.

Serán presentados al Despacho de conocimiento una vez la situación coyuntural actual lo permita.

JURAMENTO DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO DEL DEMANDADO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que la dirección de correo electrónico informado para la notificación de la pasiva corresponde a la utilizada por el para este propósito (Artículo

FANNY JEANETT GÓMEZ DÍAZ
Abogada
Universidad Externado de Colombia
Avenida 19 No. 4-74 oficina 1103
Tels.: 3417641 / 2832537 / 4674449 / 3002135029

8 Decreto 806 de 2020). Al ser suministrada al tomar los productos financieros con SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Anexo evidencia

ANEXOS

- 1.- Documentos relacionados en el acápite de pruebas de esta demanda en medio electrónico.
- 2.- Poder debidamente conferido.

AUTORIZACIONES

Autorizó a la Doctora CAMILA GUEVARA ROJAS mayor, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.016.058.269 de Bogotá, abogada, portadora de Tarjeta Profesional número 279.310 del C.S. de la J., para que, en mi nombre, y en calidad de dependiente judicial revise el presente proceso, quedando autorizadas para retirar copias, desgloses, oficios, títulos y demás documentos que se expidan por el Honorable Despacho.

DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES

AL DEMANDADO: JOSÉ DE JESÚS LIZARAZO ROA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **5.825.506**, domiciliado y residente en Bogotá, recibirá notificaciones personales en la carrera 91 No. 133 A – 20 torre 3 Apto 103 de Bogotá D.C.; correo electrónico lizarazoroajj@gmail.com.

AL DEMANDANTE Y SU REPRESENTANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A., Persona Jurídica, identificada con Nit No. 860.034.594-1, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, recibe notificaciones en la Carrera 7 No. 24-89 Piso 12 de Bogotá D.C.; correos electrónicos: notificajudicialcgp@colpatria.com; notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com.

EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL PARA FINES JUDICIALES: Dr. NELSON EDUARDO GUTIÉRREZ CABIATIVA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.874.338, domiciliado en Bogotá, D.C., recibe notificaciones en la Carrera 7 No. 24-89 Piso 12 de Bogotá; correos electrónicos: notificajudicialcgp@colpatria.com; notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com.

A LA SUSCRITA APODERADA: FANNY JEANETT GOMEZ DIAZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.766.546, con domicilio en la ciudad de Bogotá, recibo notificaciones en la avenida 19 No. 4-74 oficina 1103, Teléfonos 3417641, 2832537, 4674449, Celular 3002135029, en Bogotá; correo electrónico: coordinacionjuridica@gomezdiazabogados.com, el cual se encuentra inscrito en el aplicativo URNA - Unidad Registro Nacional de Abogados. (Anexo pantallazo).

Señor Juez,



FANNY JEANETT GÓMEZ DÍAZ
C.C. No. 51.766.546 de Bogotá.
T.P. No. 56.995 del C.S. de la J.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha : 10/ago./2021

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

020

GRUPO

PROCESOS EJECUTIVOS(MINIMA Y MENOR T

49425

SECUENCIA: 49425

FECHA DE REPARTO: 10/08/2021 2:16:35p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL

IDENTIFICACION:

NOMBRES:

APELLIDOS:

PARTE:

8600345941

BANCO COLPATRIA

01

SOL224336

SOL224336

01

51766546

FANNY JEANETT GOMEZ DIAZ

03

OBSERVACIONES: 09/08/2021-16:08 10/08/2021-6:23

REPHMM-MV01

FUNCIONARIO DE REPARTO

scardonz

REPHMM-MV01

σγαροδονζ

v. 2.0

ΜΦΤΣ



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No. 14 – 33 PISO 8 TEL: 2832101
CORREO ELECTRONICO cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO N° 11001400302020210058500

EJECUTIVO

- (SI) PODER
- (NO) PODER GENERAL
- (NO) LETRA DE CAMBIO
- (SI) PAGARÉ
- (NO) FACTURA
- (NO) CHEQUE
- (NO) CONTRATO
- (NO) CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA ADMINISTRACIÓN
- (NO) ESCRITURA PÚBLICA
- (NO) CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO
- (SI) CERTIFICADO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
- (SI) DEMANDA ORIGINAL
- (NO) ARANCEL JUDICIAL
- (SI) CUADERNO DE MEDIDAS
- (NO) ACTA DE CONCILIACIÓN
- (NO) C.D. : (__ 0 __)

PROCESO 2021-00585 EN (53) FOLIOS

OBSERVACIONES: DEMANDA NUEVA DIGITAL

12 DE AGOSTO DE 2021 EN LA FECHA SE INGRESA AL DESPACHO LA PRESENTE DEMANDA.

DIANA MARÍA ACEVEDO CRUZ
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Proceso Ejecutivo No. 110014003020-2021-00585-00

Como quiera que el título valor presentado como base de la acción ejecutiva reúnen los requisitos exigidos por los artículos 621, 709 y s.s. del Código de Comercio, artículo 422 del Código General del Proceso y cumple con las formalidades del Art. 82 y siguientes de la obra citada y artículo 6 del Decreto 806 de 2020, el Juzgado **R E S U E L V E**:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor de SCOTIABANK COLPATRIA S.A., y en contra de JOSE DE JESUS LIZARAZO ROA, para que dentro del término de cinco días contados a partir de la notificación personal de este auto pague a la parte demandante las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de SETENTA UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$71.817.792,56),M/CTE, por concepto de capital contenido en el pagaré base de la acción.
2. Por la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$7.893.853,84), por concepto de intereses de corrientes hasta el 27 de noviembre de 2019, de la obligación señalada en el numeral “1”
3. Por los intereses moratorios sobre el capital señalado en el numeral “1.”, causados desde el día siguiente al vencimiento de la obligación, es decir 28 de abril de 2019 y hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal, según certificación de la Superintendencia Financiera.
4. Por la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS, por concepto de otros, de conformidad a lo dispuesto dentro del título valor objeto de la presente acción

SEGUNDO: LIQUIDAR las costas y agencias en derecho en su oportunidad legal.

TERCERO: NOTIFICAR el presente proveído a la parte demandada en la forma indicada en los artículos 290 al 301 del Código General del Proceso y el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, advirtiéndole que cuenta con el término de diez (10) días para proponer excepciones, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 431 y 442 *ibidem*.

CUARTO: RECONOCER personería a la abogada FANNY JEANETT GÓMEZ DÍAZ, identificada con C.C. No. 51.766.546 de Bogotá y T.P. 56.995 del C.S. de la J., como apoderada judicial de la entidad ejecutante.

NOTIFÍQUESE (2),

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

dfva

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No. 117, hoy tres (3) de diciembre de dos mil
veintiuno (2021), a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

**Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dbecac2b512d054f351bc669c919c6a8da9882845f879f3c91d2b9c15924aae**
Documento generado en 03/12/2021 09:00:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SEÑOR
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de SCOTIABANK COLPATRIA contra JOSE DE JESUS LIZARAZO ROA

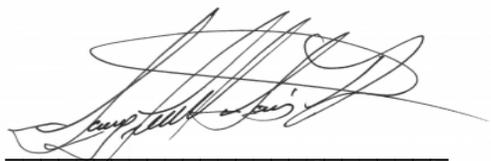
RAD: 11001400302020210058500

FANNY JEANETT GÓMEZ DÍAZ, Abogada identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito muy respetuosamente con el objeto de allegar constancia expedida por la oficina postal en la que se acredita la entrega de este en la dirección respectiva a la pasiva.

Razón Por la cual solicito se den por notificado al demandado.

Anexo Citatorio y Aviso con constancia de entrega y copias cotejadas

Señor Juez,



FANNY JEANETT GÓMEZ DÍAZ

C.C. No. 51.766.546 de Bogotá.

T.P. No. 56.995 del C.S. de la J.

Correo electrónico coordinacionjuridica@gomezdiazabogados.com

Cel: 3163077133

PRUEBA DE ENTREGA

GUÍA / AWB No
CRÉDITO
-FACTURACIÓN-



AM MENSAJES S.A.S NIT 900.230.716-9 Reg. Postal
0347 CR 57B 489 33 MEDALLIN PBX: 449.0167
Lic.MIN COMUNICACIONES 0000387
www.ammensajes.com / info@ammensajes.com



FECHA Y HORA DE ADMISIÓN R:2022-02-04 09:52:34		PAIS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTA D.C. - BOGOTA CP-11001000		OFICINA ORIGEN LIZSTELLAC (BOG_JAIWE_CAMACHO-BOGOTA D.C.)	
REMITENTE JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BTA		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN 860034594-1		DIRECCIÓN AVENIDA 19 NO 4-74 OFICINA 1103		TELÉFONO 3154451920	
ERVIADO POR SCOTTABANK COLPATRIA SA (SCOTTABANK COLPATRIA SA)		RADIADO 20210068500		PROCESO Ejecutivo		NUM. OBLIGACIÓN:	
ARTÍCULO N°:		DIRECCIÓN CARRERA 91 NO 133 A-20 TORRE 3 APTO 103		VALOR TOTAL 12000		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rehusado No Existe	
DESTINATARIO JOSE DE JESUS LIZARAZO ROA		VALOR 12000		COSTO MANEJO OTROS		DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE ENVÍO NO SON OBJETOS DE PROHIBIDO TRANSPORTE O MERCANCÍA DE CONTABILANDO	
SERVICIO UNIDADES MSJ 1		PESO A COBRAR 1		FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A		NOMBRE Y C.C. 08 FEB 2022	
DICE CONTENER ANEXO		DIMENSIONES L A A		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD		FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A	
MUESTRA		PESO GRS.		CARRERA 91 NO. 133A - 20		HORA MIN TELÉFONO	
ANEXO		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD		CARRERA 91 NO. 133A - 20		MIN TELÉFONO	
Copia Informal Demanda Mandamiento de Pago		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD		CARRERA 91 NO. 133A - 20		MIN TELÉFONO	

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 8° - Teléfono 2862101
Correo electrónico: Cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor(a)
Nombre: **JOSE DE JESUS LIZARAZO ROA**
Dirección: Carrera 91 No. 133 A - 20
Torre 3
Apto 103
Ciudad: Bogotá

Fecha:
DD MM AA

04 FEB 2022

Servicio Postal Autorizado

No. De Radicación del Proceso Naturaleza del proceso Fecha Providencia
11001400302020210058500 / Ejecutivo / 02 de diciembre de 2021

Demandante

SCOTIABANK COLPATRIA S.A

Demandado(s)

JOSE DE JESUS LIZARAZO ROA

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día 2 de diciembre de 2021 donde se admitió la demanda____, profirió mandamiento de pago X, ordenó citarlo____, o dispuso____, proferida en el **indicado proceso**.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso en el lugar del aviso.

SI ESTA NOTIFICACIÓN COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de tres días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo término de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO

Anexo: copia informal: Demanda X Auto Admisorio ____ Mandamiento de Pago X

Dirección del despacho judicial: **CARRERA 10 N.º 14 -33 PISO 8 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA**

Correo electrónico: cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Empleado responsable

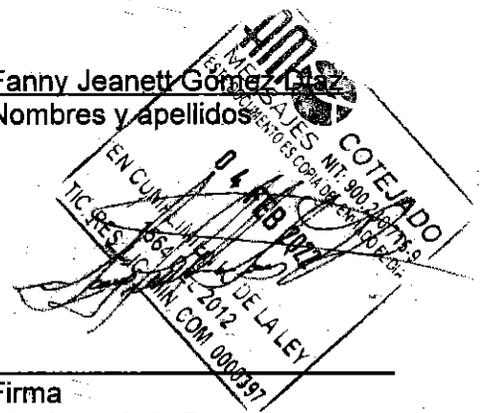
Parte interesada

Nombres y apellidos

Fanny Jeanett Gomez Diaz
Nombres y apellidos

Firma

Firma
51.766.546 de Bogotá
No. Cédula de Ciudadanía



JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Proceso Ejecutivo No. 110014003020-2021-00585-00

Como quiera que el título valor presentado como base de la acción ejecutiva reúnen los requisitos exigidos por los artículos 621, 709 y s.s. del Código de Comercio, artículo 422 del Código General del Proceso y cumple con las formalidades del Art. 82 y siguientes de la obra citada y artículo 6 del Decreto 806 de 2020, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor de SCOTIABANK COLPATRIA S.A., y en contra de JOSE DE JESUS LIZARAZO ROA, para que dentro del término de cinco días contados a partir de la notificación personal de este auto pague a la parte demandante las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de SETENTA UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$71.817.792,56), M/CTE, por concepto de capital contenido en el pagaré base de la acción.
2. Por la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$7.893.853,84), por concepto de intereses de corrientes hasta el 27 de noviembre de 2019, de la obligación señalada en el numeral "1"
3. Por los intereses moratorios sobre el capital señalado en el numeral "1.", causados desde el día siguiente al vencimiento de la obligación, es decir 28 de abril de 2019 y hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal, según certificación de la Superintendencia Financiera.
4. Por la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS, por concepto de otros, de conformidad a lo dispuesto dentro del título valor objeto de la presente acción

SEGUNDO: LIQUIDAR las costas y agencias en derecho en su oportunidad legal.

TERCERO: NOTIFICAR el presente proveído a la parte demandada en la forma indicada en los artículos 290 al 301 del Código General del Proceso y el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, advirtiéndole que cuenta con el término de diez (10) días para proponer excepciones, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 431 y 442 *ibidem*.

CUARTO: RECONOCER personería a la abogada FANNY JEANETT GÓMEZ DÍAZ, identificada con C.C. No. 51.766.546 de Bogotá y T.P. 56.995 del C.S. de la J., como apoderada judicial de la entidad ejecutante.

NOTIFÍQUESE (2),

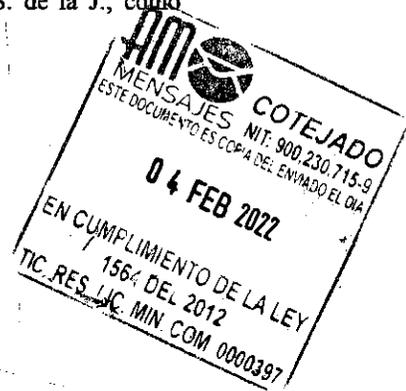
**Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 117, hoy tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

dfva



Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dbecac2b512d054f351bc669c919c6a8da9882845f879f3c91d2b9c15924aae**

Documento generado en 03/12/2021 09:00:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. -REPARTO
E. S. D.

NELSON EDUARDO GUTIERREZ CABIATIVA, mayor de edad con domicilio y residencia en Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.874.338, obrando en mi calidad de representante legal para fines judiciales de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, establecimiento Bancario, con Nit. 860.034.594-1 y domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C. lo cual consta en el certificado de existencia y representación expedido por la Superintendencia financiera de Colombia que se anexa, recibiendo notificaciones judiciales en el correo electrónico **notificbancolpatria@colpatria.com** respetuosamente manifiesto:

Que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **FANNY JEANETT GÓMEZ DÍAZ**, abogada en ejercicio identificada como aparece al pie de su firma, para que en nombre y representación **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** inicie y lleve hasta su terminación el proceso **EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA** en contra de **JOSE DE JESUS LIZARAZO ROA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.825.506, con base en el pagaré número **4855529195**.

Así mismo confiero a mi apoderada además de las facultades legales las expresas de recibir y retirar los títulos judiciales a favor de la entidad demandante, solicitar la terminación del proceso por pago, transigir, conciliar, desistir, hacer postura en el remate de bienes, solicitar adjudicación de los bienes grabados por cuenta del crédito, así como sustituir previa autorización del Banco. Desde ahora autorizo a la apoderada para sustituir el poder para efectos de la diligencia de embargo y secuestro de los bienes.

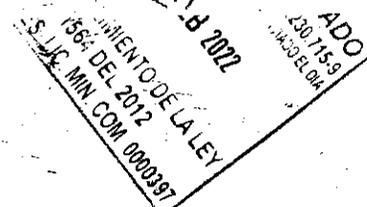
Mi apoderada recibirá notificaciones judiciales en el correo electrónico **coordinacionjuridica@gomezdiazabogados.com** mismo que ha sido registrado con anterioridad en el Registro Nacional de Abogados.

Señor Juez,

NELSON EDUARDO GUTIERREZ CABIATIVA
C.C. No. 79.874.338
Representante Legal Para Fines Judiciales
SCOTIABANK COLPATRIA S.A

Acepto,

FANNY JEANETT GÓMEZ DÍAZ
C.C. No. 51.766.546 de Bogotá.
T.P. No. 56.995 del C.S.J.



ASOCIACION CLAYTON
45
NOTARIO CARLOS J. CORTES
REPUBLICA DE COLOMBIA
21 OCT 2020

BOGOTÁ, D.C. - CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL

La suscrita Notaría certifica que el presente documento fue presentado personalmente.

Por: Nelson Eduardo Gutiérrez Caballero

Identificado con la C.C. Nº. 79.874.328

Y T.P.N.º _____

Para constancia firma _____

NOTARIO CARLOS J. CORTES
REPUBLICA DE COLOMBIA
21 OCT 2020
CARLOS J. CORTES
NOTARIO

Car

AMM COFEJADU
MENSAJES MIP 800 230 7155
ESTEDOCUMENTOS.COOP.230.7155@COFEDUQUEZONA.COM

04 FEB 2022

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY
156 DE 2012
TIC RES. JUC. MIN. COM. 0000397

FANNY JEANETT GÓMEZ DÍAZ
Abogada
Universidad Externado de Colombia
Avenida 19 No. 4-74 oficina 1103
Tels.: 3417641 / 2832537 / 4674449 / 3002135029

SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. (REPARTO)
E. S. D.

FANNY JEANETT GÓMEZ DÍAZ, mayor, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.766.546 de Bogotá, abogada, portadora de Tarjeta Profesional número 56.995 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada especial **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, establecimiento de crédito legalmente constituido, con Nit. 860.034.594-1 y domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C. como consta en el certificado expedido por la Superintendencia financiera que se anexa; según poder otorgado por el Doctor **NELSON EDUARDO GUTIERREZ CABIATIVA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. **79.874.338**, con domicilio en Bogotá, D.C., quien obra en su condición de Representante Legal del Banco, para fines judiciales tal como consta en certificado anexo de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, presento demanda ejecutiva personal, en contra de:

JOSE DE JESUS LIZARAZO ROA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá e identificado con cedula de ciudadanía No. **5.825.506**, según los siguientes;

HECHOS

Como fundamento de las Pretensiones de esta Demanda expongo los siguientes hechos:

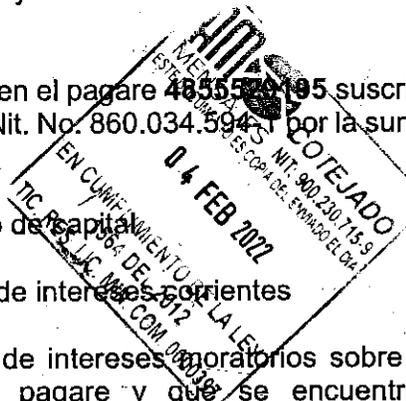
1. La parte demandada, señor(a) **JOSE DE JESUS LIZARAZO ROA**, suscribió la(s) obligación(es) que se identifica(n) a continuación, contenidas en el pagare número **4855529195** en favor de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**- Nit. No. 860.034.594-1.
 - 1.1. La Obligación No. **4855529195** suscrita el día 10 de febrero de 2017, por la suma de **\$71.817.792,56** con sus respectivos intereses, obligándose a pagar lo anterior a partir del vencimiento de fecha **27 de noviembre de 2019**.
2. La parte demandada no ha cumplido con el pago total de las obligaciones contenidas en los pagarés objeto del presente proceso.
3. Los títulos ejecutivos suscritos por la parte demandada, contienen obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles, que prestan mérito ejecutivo, conforme a lo dispuesto por el artículo 422 del C.G.P.

PRETENSIONES

Sírvase librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva en favor del **BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**- Nit. No. 860.034.594-1 y en contra de **JOSÉ DE JESÚS LIZARAZO ROA** por las siguientes sumas de dinero:

PRIMERA: Por la Obligación No. **4855529195** contenida en el pagare **4855529195** suscrito en favor del **BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**- Nit. No. 860.034.594-1 por la suma de **\$80.360.498.79** distribuidos así:

- A). La suma de \$71.817.792,56 M/L por concepto de capital
- B). La suma de \$7.893.853,84 M/L por concepto de intereses moratorios
- C). La suma de \$640.605,84 M/L por concepto de intereses moratorios sobre el capital de \$71.817.792,56 acumulados en el pagare y que se encuentran plenamente autorizados e incorporados al capital al momento de diligenciar el título valor.
- D). La suma de \$8.246,55 M/L por concepto de otros.
- E). De otro lado y teniendo en cuenta lo pactado en el pagaré y en la ley comercial (Ley 510/99 Art. 11) solicitamos también se decreten los intereses moratorios sobre la parte de capital correspondiente a \$71.817.792,56 a la tasa máxima legal



FANNY JEANETT GÓMEZ DÍAZ
Abogada
Universidad Externado de Colombia
Avenida 19 No. 4-74 oficina 1103
Tels.: 3417641 / 2832537 / 4674449 / 3002135029

el pago total de la obligación y autorizados en el pagaré (ver inciso final antes de la firma).

SEGUNDA: Que se condene en costas al demandado.

DERECHO

Fundamento la presente demanda en lo establecido en los arts. 82, 84, 422 y ss del C.G.P., los arts. 621 y ss, 709 y ss, 884 y ss, 2034 del C.Co., además de las normas que le sean concordantes a la materia.

COMPETENCIA Y CUANTIA

Por la naturaleza del asunto, el domicilio de las partes, el lugar de cumplimiento de la obligación y la cuantía del negocio, considero que es usted, señor Juez Civil Municipal de Bogotá, el competente para conocer de la presente demanda.

La cuantía corresponde a menor cuantía por ser la pretensión principal inferior a \$131.670.301.

PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del C.G.P., corresponde a este proceso el trámite previsto en la Sección Segunda, Título Único, Capítulo I, arts. 422 y ss del C.G.P., relativos al proceso ejecutivo, con observancia de las disposiciones contenidas en el Decreto 806 de 2020.

PRUEBAS

- 1.- Pagaré número **4855529195** contentivo de las obligaciones referidas en los hechos de la demanda.
- 2.- Carta de instrucciones del Pagaré número **4855529195**
- 3.- Certificado de Existencia y Representación expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, del **BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**

JURAMENTO TITULO VALOR

Bajo la gravedad del juramento me permito manifestar que como apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, la entidad demandante me hizo entrega real y física de los originales de los títulos valores base del recaudo, los cuales se encuentran en el domicilio por mi informado.

Me permito indicar expresamente que los mismos no han sido presentados ante autoridad judicial para su cobro.

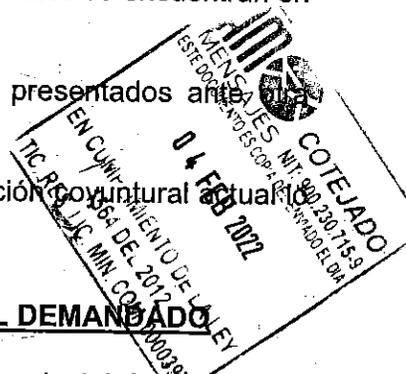
Serán presentados al Despacho de conocimiento una vez la situación Gov. natural actualizado permita.

JURAMENTO DIRECCION CORREO ELECTRONICO DEL DEMANDADO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que la dirección de correo electrónico informado para la notificación de la pasiva corresponde a la utilizada por el para este propósito (Artículo 8 Decreto 806 de 2020). Al ser suministrada al tomar los productos financieros con SCOTIABANK COLPATRIA S.A.. Anexo evidencia.

ANEXOS

- 1.- Documentos relacionados en el acápite de pruebas de esta demanda en medio electrónico



FANNY JEANETT GÓMEZ DÍAZ
Abogada
Universidad Externado de Colombia
Avenida 19 No. 4-74 oficina 1103
Tels.: 3417641 / 2832537 / 4674449 / 3002135029

2.- Poder debidamente conferido.

AUTORIZACIONES

Autorizó a la Doctora CAMILA GUEVARA ROJAS mayor, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.016.058.269 de Bogotá, abogada, portadora de Tarjeta Profesional número 279.310 del C.S. de la J., para que, en mi nombre, y en calidad de dependiente judicial revise el presente proceso, quedando autorizadas para retirar copias, desgloses, oficios, títulos y demás documentos que se expidan por el Honorable Despacho.

DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES

AL DEMANDADO: JOSÉ DE JESÚS LIZARAZO ROA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **5.825.506**, domiciliado y residente en Bogotá, recibirá notificaciones personales en la carrera 91 No. 133 A – 20 torre 3 Apto 103 de Bogotá D.C.; correo electrónico lizarazoroajj@gmail.com

AL DEMANDANTE Y SU REPRESENTANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A., Persona Jurídica, identificada con Nit No. 860.034.594-1, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, recibe notificaciones en la Carrera 7 No. 24-89 Piso 12 de Bogotá D.C.; correos electrónicos: notificajudicialcgp@colpatria.com; notificbancolpatria@colpatria.com.

EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL PARA FINES JUDICIALES: Dr. NELSON EDUARDO GUTIÉRREZ CABIATIVA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.874.338, domiciliado en Bogotá, D.C., recibe notificaciones en la Carrera 7 No. 24-89 Piso 12 de Bogotá; correos electrónicos: notificajudicialcgp@colpatria.com; notificbancolpatria@colpatria.com.

A LA SUSCRITA APODERADA: FANNY JEANETT GOMEZ DIAZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.766.546, con domicilio en la ciudad de Bogotá, recibo notificaciones en la avenida 19 No. 4-74 oficina 1103, Teléfonos 3417641, 2832537, 4674449, Celular 3002135029, en Bogotá D.C; correo electrónico coordinacionjuridica@gomezdiazabogados.com el cual se encuentra inscrito en el aplicativo URNA - Unidad Registro Nacional de Abogados. (Anexo pantallazo).

Señor Juez,



FANNY JEANETT GÓMEZ DÍAZ
C.C. No. 51.766.546 de Bogotá.
T.P. No. 56.995 del C.S. de la J.





del grupo Scotiabank
NIT. 880.034.594-1

VENCIMIENTO 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

CÓDIGO DE BARRAS

Señores
BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

Por medio de la presente manifiesto que de conformidad con el artículo 622 del Código de Comercio, en forma irrevocable autorizo al BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., para diligenciar los espacios en blanco contenidos en el presente pagaré, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Se incorporarán en el pagaré firmado con espacios en blanco objeto de estas instrucciones, todas las obligaciones existentes con BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., incluyendo en dicho importe no solo el capital, sino intereses, gastos, comisiones, honorarios, impuestos, etc., que figuren a mi cargo al momento de llenarse dicho pagaré, pues el incumplimiento de una obligación a mi cargo acarrea la aceleración de la fecha de vencimiento de todas las obligaciones a mi cargo.
- EL BANCO podrá diligenciar los espacios en blanco del pagaré en cualquiera de los siguientes eventos:
 - El no pago oportuno de cualquier suma de dinero que, conjunta o separadamente debiéramos a el BANCO por concepto de capital, intereses capitalizados, corrientes y/o de mora, pólizas de seguro, honorarios, impuestos, comisiones, gastos de cobranza extrajudicial y/o judicial o cualquier otro derivados de cualquier operación activa de crédito.
 - La admisión y/o declaración de cualquiera de los firmantes de esta carta en cualquier proceso o trámite de índole concursal o liquidatorio, o acuerdo de promoción de pagos.
 - La insolvencia de cualquiera de los firmantes de esta carta o la verificación de cualquier hecho que conlleve a alguno de estos en circunstancias que dificulten el cumplimiento de sus obligaciones para con el BANCO.
 - La muerte o interdicción de cualquiera de los firmantes.
 - Si los bienes de cualquiera de los firmantes de esta carta son embargados o paralizados en ejercicio de cualquier acción o se demeritaran o depreciaran de modo que dejen de ser suficiente garantía para el BANCO.
 - En los demás casos de la ley.
- El BANCO queda facultado para diligenciar el espacio correspondiente a la fecha de vencimiento del pagaré, estableciendo aquella en la que se llenen sus espacios en blanco.
- En los espacios reservados para capital, intereses y otros conceptos se inscribirán las sumas que por dicho concepto debelamos) y que de acuerdo con la contabilidad, libros, registros y comprobantes de contabilidad de el BANCO, le resulte(n) a deber por concepto de deudas exigibles no contadas en documentos que prescriban "merito ejecutivo", al momento de embalar las acciones legales del caso, tendientes a obtener su pago.
- En el pagaré se individualizará cada una de las obligaciones que se reconozcan, discriminando su capital, el valor de los intereses corrientes y moratorios y otros.
- Autorizo (amos) a el BANCO, para debitar o descontar de cualquier cuenta corriente, de ahorros, depósito en garantía a término y en general de cualquier suma líquida a favor de cualquiera de los firmantes de esta carta, el importe de cualquiera de las obligaciones mencionadas en el literal a) del numeral 2 que antecede, sean estas a cargo de uno o de todos los firmantes del presente documento.
- Además de las causales contenidas en esta carta de instrucciones, se entenderán de plazo vencido las obligaciones a mi cargo, en el evento en que cuando así se requiera, no se perfeccione el correspondiente contrato de prenda, esto es, no se registre ante la autoridad de tránsito correspondiente, a satisfacción de el BANCO, dentro de los 30 días calendario siguiente a la suscripción del presente documento.
- EL CLIENTE declara que copia de esta carta de instrucciones ha quedado en su poder.

BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

Declaro que la información que he suministrado y suministraré a BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. (EL BANCO) a través de cualquier medio, es veraz, actual, completa, exacta y pertinente. Autorizo libremente y de manera expresa a BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. a su matriz Bank of Nova Scotia - Scotiabank - que tiene su domicilio principal en Toronto Canadá, (las filiales y/o subordinadas de esta cuyo domicilio se encuentre en el extranjero, las filiales, subordinadas y/o afiliadas de EL BANCO, y en general a las sociedades que integran el Grupo Empresarial Colpatría (en adelante COLPATRIA), o a cualquier cesionario o beneficiario presente o futuro de sus obligaciones y derechos para que directamente o a través de terceros lleve a cabo todas las actividades necesarias para:

- estudiar y atender (al) solicitudes de servicios solicitados por mí en cualquier tiempo.
- ejercer su derecho de conocer de manera suficiente al cliente/afiliado/usuario con quien se propone establecer relaciones, prestar servicios, y valorar el riesgo presente o futuro de las mismas relaciones y servicios.
- prestar los servicios que de (al) (misma) solicitudes pudieran originarse y cumplir con las normas y jurisprudencia vigente aplicable.
- ofrecer conjunta o separadamente con terceros o a nombre de terceros, servicios financieros, comerciales, de seguridad social y conexos, así como realizar campañas de promoción, beneficencia o servicio social o en conjunto con terceros.
- atender las necesidades de servicio, técnicas, operativas, de fisco o de seguridad que pudieran ser razonablemente aplicables.
- anterior en consideración a sus sinergias mutuas y su capacidad conjunta de proporcionar condiciones de servicio más favorables a sus clientes.
- En consecuencia, para las finalidades descritas EL BANCO y las compañías antes referidas podrán:
 - Conocer, almacenar y procesar toda la información suministrada por mí en una o varias bases de datos, en el formato que estime más conveniente.
 - Ordenar, catalogar, clasificar, dividir o separar la información suministrada por mí.
 - Verificar, controlar, comprar, vender, investigar o comprar la información suministrada por mí, con cualquier información de que disponga legítimamente, incluyendo aquella conocida por su matriz, filiales o subordinadas de esta, las filiales, subordinadas y/o afiliadas de EL BANCO o cualquier compañía COLPATRIA.
 - Acceder, consultar, comparar y evaluar toda la información que sobre mí se encuentre almacenada en las bases de datos de cualquier entidad de riesgo crediticio, financiero, de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera, o cualquier base de datos comercial o de servicios que permita establecer de manera integral e históricamente completa el comportamiento que como cliente, usuario, cliente, garante, endosante, afiliado, beneficiario, suscriptor, contribuyente y/o como titular de servicios financieros, comerciales o de cualquier otra índole.
 - Análisis, procese, evalúe, trate o compare la información suministrada por mí. A los datos resultantes de análisis, procesamiento, evaluaciones, tratamientos y comparaciones, les será aplicables las sumas autorizadas que surjan en este documento para la información suministrada por mí.

- Estudie, analice, personalice y utilice la información suministrada por mí para el seguimiento, desarrollo y/o mejoramiento, tanto individual como general, de condiciones de servicios, seguridad, satisfacción, seguridad o atención, así como para la implementación de planes de marketing, campañas, beneficios especiales y promociones de productos y servicios financieros y comerciales asociados que puedan ser de interés o que impliquen un beneficio para los clientes usuarios de EL BANCO. EL BANCO podrá comparar con su matriz las filiales o subordinadas de esta, las filiales, subordinadas o afiliadas de EL BANCO o con COLPATRIA, o con los aliados o terceros que se sometan a las condiciones de la presente autorización los resultados de los mencionados estudios, análisis, personalizaciones y usos, así como toda la información y datos personales suministrados por mí.
- Reporte, comunique o permita el acceso a la información suministrada por mí o aquella de que disponga sobre mí:
 - A las entidades de riesgo crediticio, financiero, comercial o de servicios legítimamente constituidas, o a otras entidades financieras, de acuerdo con las normas aplicables.
 - A los terceros que, en calidad de proveedores nacionales o extranjeros, en el país o en el exterior, de servicios tecnológicos, logísticos, de cobranza, de seguridad o de apoyo general puedan ser requeridos para la información suministrada por mí.
 - A Bank of Nova Scotia - Scotiabank - como matriz de EL BANCO, a las filiales o subordinadas de la matriz, a las filiales, subordinadas o afiliadas de EL BANCO y/o a COLPATRIA.
 - A las autoridades públicas que en ejercicio de su competencia y con autorización legal lo soliciten, o ante las cuales se encuentre procedente formular denuncia, demanda, convocatoria a arbitraje, o reclamación.

- EL CLIENTE tendrá el deber de informar cualquier modificación, cambio o actualización necesaria y será responsable de las consecuencias de no haber advertido oportuna e integralmente sobre cualquier modificación, cambio o actualización necesaria.
- EL CLIENTE declara haber leído el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiende sus alcances e implicaciones.





Número del Certificado: LW10019059
 el cuál puede rastrear en: <https://ammensajes.com>



CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de las disposiciones del Código General del Proceso, la empresa de mensajería AM MENSAJES S.A.S., empresa de servicio postal autorizado por el Min TIC, recibió y cotejó los documentos que aquí se adjuntan.

JUZGADO:	JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BTA		
DIRECCIÓN DEL JUZGADO:		CIUDAD:	BOGOTA D.C.
ARTÍCULO:	NOTIFICACION POR AVISO ART 282 DEL C.G.P.	ANEXOS:	Copia Informal Demanda y Mandamiento de Pago
RADICADO NÚMERO:	20210058500	NATURALEZA DEL PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE:	SCOTIABANK COLPATRIA SA		
ENVIADO POR:	SCOTIABANK COLPATRIA SA		
CITADO / DESTINATARIO:	JOSE DE JESUS LIZARAZO ROA		
DEMANDADO:	JOSE DE JESUS LIZARAZO ROA		
DIRECCIÓN:	CARRERA 91 NO 133 A-20 TORRE 3 APTO 103	CIUDAD:	BOGOTA D.C.

RESULTADOS DE LA ENTREGA

FECHA DE ENTREGA:	08 DE FEBRERO DE 2022		
RECIBIDO POR:	SELLO RECIBIDO CONJUNTO RESIDENCIAL ARBOLEDA DE CHOSICA		
IDENTIFICACIÓN:		TELÉFONO:	
OBSERVACIÓN:	LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE EN ESTA DIRECCIÓN		

CONSTANCIA DE LA ENTREGA

		AM MENSAJES S.A.S NIT 900.230.715-9 Reg. Postal 0347 CR 67B 48B 33 MEDELLIN PBX: 448-01-67 Lic. MIN COMUNICACIONES 0000397 www.ammensajes.com / info@ammensajes.com				GUÍA / AWB No CRÉDITO		PRUEBA DE ENTREGA	
FECHA Y HORA DE ADMISIÓN R.2022-02-04 09:52:34		PAIS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTA D.C. - BOGOTA CP:11001000		OFICINA ORIGEN LUZBELLAC (BDO_AMEM_CPMENCHO-BOGOTA D.C.)			
REMITENTE JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BTA		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN 860034564-1		DIRECCIÓN AVENIDA 16 NO 4-74 OFICINA 1103		TELÉFONO 3154451920			
ENVIADO POR SCOTIABANK COLPATRIA SA (SCOTIABANK COLPATRIA SA)		ARTÍCULO Nº: Notificación por Aviso Art 282 del C.G.P.		RADICADO 20210058500		PROCESO Ejecutivo			
DESTINATARIO JOSE DE JESUS LIZARAZO ROA		DIRECCIÓN CARRERA 91 NO 133 A-20 TORRE 3 APTO 103		NUM. OBLIGACIÓN:		CÓDIGO POSTAL			
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS. 1.000	DIMENSIONES L A A A	PESO A COBRAR 1.000	VALOR 12000	COSTO MANEJO	OTROS		VALOR TOTAL 12000
DICE CONTENER MUESTRA ANEXO		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD		FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rechusado No Resido No Estata			
Copia Informal Demanda Mandamiento de Pago		CONJUNTO RESIDENCIAL ARBOLEDA DE CHOSICA CRA. 91 No. 133A 20 ADMINISTRACION		NOMBRE Y C.C. BOGOTA D.C. 08 FEB 2022		FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A HORA MIN TELÉFONO			
IMPRESO POR SOFTWARE ALIORIS		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN							

Nota: aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario. Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 09 DE FEBRERO DE 2022

CORDIALMENTE,



Jorge Edwin Henao R.
 Director de Notificaciones
 AM Mensajes S.A.S.

PRUEBA DE ENTREGA

GUÍA / AWB No
CRÉDITO

-FACTURACIÓN-



SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS NIT
811.047.028-0 Reg. Postal 588 17, 37
BOGOTÁ PBX: 57 1 2111-411 Lic.MIN
COMUNICACIONES 1953 www.postacol.com.co /



DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP-11001069		OFICINA ORIGEN LUZSTELLAC (BOG_LUZ STELLA C-BOGOTA D.C.)	
PAÍS DESTINO Colombia		TELÉFONO 4674449	
NIT / DOC IDENTIFICACIÓN AVE CALLE 19 NO 4-74 OF 1103		DIRECCIÓN Ejecutivo	
JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD ENVIADO POR SCOTIABANK COLPATRIA S.A. (SCOTIABANK COLPATRIA S.A.)		NUM. OBLIGACIÓN: 20210058500	
ARTÍCULO Nº: Citaion Para Diligencia de Notificación Personal Art. 291 del C.G.P.		CÓDIGO POSTAL DIRECCIÓN CARRERA 91 NO 133 A-20 TORRE 3 APTD 103	
DESTINATARIO JOSE DE JESUS LIZARAZO ROA		VALOR TOTAL 11000	
SERVICIO MSJ 1	UNIDADES 1	PESO GRS. 1	VALOR ASEGURADO 10000
DICE CONTENER MUESTRA		DIMENSIONES L. A. A. 1	COSTO MANEJO 11000
ANEXO		FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE M. A.	
EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD CONJUNTO RESIDENCIAL AMOLEDA DE CHOSICA CRA. 91 NO. 133A - 20 ADMINISTRACION		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rehusado No Existe	
DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE ENVÍO NO SON OBJETOS DE PROHIBIDO TRANSPORTE E MERCANCÍA DE CONTRABANDO NOMBRE Y C.C. 28 DIC 2021		No Existe	
FECHA Y HORA DE ENTREGA D. M. A.		HORA A.	
TELÉFONO		TELÉFONO	

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 8° - Teléfono 2862101
Correo electrónico: Cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señor(a)
Nombre: **JOSE DE JESUS LIZARAZO ROA**
Dirección: Carrera 91 No. 133 A - 20
Torre 3
Apto 103
Ciudad: Bogotá

Fecha:
DD MM AA

13 DIC 2021

Servicio Postal Autorizado

No. De Radicación del Proceso	Naturaleza del proceso	Fecha Providencia
11001400302020210058500 /	Ejecutivo /	02 de diciembre de 2021

Demandante

SCOTIABANK COLPATRIA S.A

Demandado(s)

JOSE DE JESUS LIZARAZO ROA

Sírvase comparecer y/o ponerse en contacto con este despacho de inmediato _____ o dentro de los 5 X 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado responsable

Parte interesada

Nombres y apellidos

Fanny Jeanett Gómez Díaz
Nombres y apellidos



Firma

Firma

51.766.546 de Bogotá

No. Cédula de Ciudadanía





Número del Certificado: 980253899197
 el cuál puede rastrear en: <https://notificadoroelectronico.com>



CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de las disposiciones del Código General del Proceso, la empresa de mensajería POSTACOL S.A.S., empresa de servicio postal autorizado por el Min TIC, recibió y cotejó una citación para notificación personal.

CONTENIDO:

JUZGADO:	JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD		
DIRECCIÓN DEL JUZGADO:		CIUDAD:	BOGOTÁ D.C.
ARTÍCULO:	CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ART. 291 DEL C.G.P.	ANEXOS:	
RADICADO NÚMERO:	20210058500	NATURALEZA DEL PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		
ENVIADO POR:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		
CITADO / DESTINATARIO:	JOSE DE JESUS LIZARAZO ROA		
DEMANDADO:	JOSE DE JESUS LIZARAZO ROA		
DIRECCIÓN:	CARRERA 91 NO 133 A-20 TORRE 3 APTO 103	CIUDAD:	BOGOTÁ D.C.

RESULTADOS DE LA ENTREGA

FECHA DE ENTREGA:	28 DE DICIEMBRE DE 2021	SE CERTIFICÓ:	
RECIBIDO POR:	SELLO RECIBIDO CONJUNTO RESIDENCIAL ARBOLEDA DE CHOSICA		
IDENTIFICACIÓN:		TELÉFONO:	
OBSERVACIÓN:	LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE EN ESTA DIRECCIÓN		

CONSTANCIA DE LA ENTREGA

POSTACOL		SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS NIT 811.047.028-0 Reg. Postal 0195 Calle 58a 17 37 BOGOTÁ PBX: 57 1 2111-411 Lic.MIN COMUNICACIONES 1953 www.postacol.com.co/		* 9 8 0 2 5 3 8 9 9 1 9 7 *		GUÍA / AWB No CRÉDITO		PRUEBA DE ENTREGA		
FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 1/2021-12-13 12:14:37		PAÍS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP:11001000		-FACTURACIÓN- OFICINA ORIGEN LUZSTELLAC (BOG_MARSTELLA-D-BOG00TA-D.O.)				
REMITENTE JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN AVE CALLE 19 NO 4-74 OF 1103		TELÉFONO 4674449				
ENVIADO POR SCOTIABANK COLPATRIA S.A. (SCOTIABANK COLPATRIA S.A.)		RADICADO 20210058500		PROCESO Ejecutivo						
ARTÍCULO N° Citation Para Diligencia de Notificación Personal Art. 291 del C.G.P.		DESTINATARIO JOSE DE JESUS LIZARAZO ROA		DIRECCIÓN CARRERA 91 NO 133 A-20 TORRE 3 APTO 103		NUM. OBLIGACIÓN: CÓDIGO POSTAL				
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS.	DIMENSIONES L A A	PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 10000	VALOR 11000	COSTO MANEJO		OTROS	VALOR TOTAL 11000
DICE CONTENER MUESTRA		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD CONJUNTO RESIDENCIAL ARBOLEDA DE CHOSICA CRA. 91 No. 133A 20 ADMINISTRACION		FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A 28 DIC 2021		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rehusado No Realida No Existe			Declaro que el contenido de este envío no es objeto de prohibido transporte o incurrancia de cobramiento	
ANEXO		NOMBRE Y C.C.		FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A HORA MIN TELÉFONO						

Nota: aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario. Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 07 DE ENERO DE 2022

CORDIALMENTE,

Jaime Camacho Londoño
 Director de Notificaciones
 POSTACOL S.A.S.



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

17/2/2022 11:48:10 Cajero: gumendez

Oficina: 9623-CB REVAL BOGOTA CARRERA 7
Terminal: 192.168.65.20 Operación: 39683445

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor:	\$6,900.00
Costo de la transacción:	\$0.00
Iva del costo:	\$0.00
GMF del costo:	\$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 13472 CSJ-ARANCEL JUDICIAL - RM

Ref 1: 5825506

Ref 2: 11001400302020210058500

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Jose de Jesus Lizarazo Roca

SOLICITO DAR POR NOTIFICADO AL DEMANDADO - Proceso Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de SCOTIABANK COLPATRIA contra JOSE DE JESUS LIZARAZO ROA RAD: 11001400302020210058500

Coordinacion juridica <coordinacionjuridica@gomezdiazabogados.com>

Vie 18/02/2022 16:58

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de SCOTIABANK COLPATRIA contra JOSE DE JESUS LIZARAZO ROA

RAD: 11001400302020210058500

FANNY JEANETT GÓMEZ DÍAZ, Abogada identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito muy respetuosamente con el objeto de allegar constancia expedida por la oficina postal en la que se acredita la entrega de este en la dirección respectiva a la pasiva.

Razón Por la cual solicito se den por notificado al demandado.

Anexo Citatorio y Aviso con constancia de entrega y copias cotejadas

Señor Juez,

(Adjunto memorial firmado)

FANNY JEANETT GÓMEZ DÍAZ
C.C. 51.766.546 de Bogotá, D.C.
T.P. 56.995 C.S. de la J.
Celular: 316 307 7133
Abogada

GOMEZ DIAZ ABOGADOS SAS
Avenida 19 No. 4-74 oficina 1103
Tels.: 3417641 / 2832537 / 4674449 / 3002135029

FANNY JEANETT GÓMEZ DÍAZ
Abogada
Universidad Externado de Colombia
Avenida 19 No. 4-74 oficina 1103
Tels.: 3417641 / 2832537 / 4674449 / 3002135029

SEÑOR
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

**REF: Proceso Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de SCOTIABANK
COLPATRIA contra JOSE DE JESUS LIZARAZO ROA**

RAD: 11001400302020210058500

FANNY JEANETT GÓMEZ DÍAZ, abogada, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, me dirijo respetuosamente al Despacho con el objeto de solicitar se sirva ordenar proferir providencia de seguir adelante.

Señor Juez,



FANNY JEANETT GÓMEZ DÍAZ
C.C. No. 51.766.546 de Bogotá.
T.P. No. 56.995 del C.S. de la J.
Correo electrónico coordinacionjuridica@gomezdiazabogados.com
Cel: 3163077133

coordinacionjuridica@gomezdiazabogados.com

SOLICITO SEGUIR ADELANTE – Proceso Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de SCOTIABANK COLPATRIA contra JOSE DE JESUS LIZARAZO ROA RAD: 11001400302020210058500

Coordinacion juridica <coordinacionjuridica@gomezdiazabogados.com>

Jue 10/03/2022 15:25

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de SCOTIABANK COLPATRIA contra JOSE DE JESUS LIZARAZO ROA

RAD: 11001400302020210058500

FANNY JEANETT GÓMEZ DÍAZ, abogada, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, me dirijo respetuosamente al Despacho con el objeto de solicitar se sirva ordenar proferir providencia de seguir adelante.

Señor Juez,

(Adjunto memorial firmado)

FANNY JEANETT GÓMEZ DÍAZ
C.C. 51.766.546 de Bogotá, D.C.
T.P. 56.995 C.S. de la J.
Celular: 316 307 7133
Abogada

GOMEZ DIAZ ABOGADOS SAS
Avenida 19 No. 4-74 oficina 1103
Tels.: 3417641 / 2832537 / 4674449 / 3002135029

INFORME SECRETARIAL 18 DE MARZO DE 2022

EXPEDIENTE: 2021-0585.

En la fecha al despacho de la señora juez, se ingresa el expediente virtual de la referencia para calificar notificación. Un solo demandado. El término venció en silencio y con solicitud seguir ejecución Provea.

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ
Secretaria

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo No. 110014003020-2021-00585-00

Mediante auto calendado dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) este Juzgado libró mandamiento de pago por la vía ejecutiva de MENOR CUANTIA, a favor de SCOTIABANK COLPATRIA S.A., y en contra de JOSE DE JESUS LIZARAZO ROA, en los términos vistos a folios 54-55 Cd. 1 expediente digital.

El ejecutado JOSE DE JESUS LIZARAZO ROA fue notificado por aviso de conformidad a lo preceptuado en el artículo 292 del Código General del Proceso, conforme se certifica por la empresa de correo AM MENSAJES S.A.S., a fl. 68 de este cuaderno digital, quien dentro del término legal no propuso excepciones de mérito.

Surtido el trámite indicado, no encontrándose causal alguna de nulidad que invalide lo actuado y reunidos como están los presupuestos procesales, el Juzgado debe dar aplicación al artículo 440 del Código General del Proceso, dictando el proveído correspondiente.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

RESUELVE:

1° **ORDÉNASE** seguir adelante la ejecución en la forma y términos dispuestos en el auto de mandamiento de pago de fecha 2 de diciembre de 2021.

2° **PRACTÍQUESE** la liquidación del crédito de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

3° **DECRÉTASE** el avalúo y remate de los bienes embargados y de los que posteriormente se embarguen, si fuere el caso.

4° **CONDÉNASE** en costas del proceso a la parte ejecutada, por Secretaría practíquese la liquidación de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso. **SEÑÁLESE** como agencias en derecho la suma de \$4.000.000.oo.

5° **CUMPLIDO** lo anterior y los requisitos establecidos en los Acuerdos PCSJA17-10678 y PCSJA17-9984, por secretaría remítase el expediente a los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE,

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

dfva

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 047 Hoy treinta y uno (31)
de marzo de dos mil veintidós (2022) a la hora de las
8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

**Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d48c4b3c41a97995be7afb332db57a23bc88666d12a060204046487c21cdf93b**
Documento generado en 31/03/2022 07:41:16 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

PROCESO	2021-0585
DEMANDANTE:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO:	JOSE DE JESUS LIZARAZO ROA

AGENCIAS EN DERECHO	4.000.000
NOTIFICACIONES	29.900
POLIZA	
ENVIO DOCUMENTOS	
HONORARIOS PERITO	
PUBLICACION PRENSA	
PUBLICACION RADIO	
REGISTRO EMBARGO	
SOLICITUD CERTIFICADO	
GASTOS SECUESTRE	
TOTAL	4.029.900
FECHA ELABORACION	6/04/2022

AL DESPACHO HOY ____ 07 de abril de 2022
PARA CALIFICAR LA LIQUIDACION COSTAS ART. 366 C.G.P.


DIANA MARÍA ACEVEDO CRUZ
Secretaria

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. 10014003020-2021-00585-00 de SCOTIABANK COLPATRIA S.A., contra JOSE DE JESUS LIZARAZO ROA

Comoquiera que la secretaria de este despacho efectuó la cuantificación de costas ordenada en auto calendarado 30 de marzo de 2022, y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Conforme con lo anterior se **DISPONE:**

IMPARTIR aprobación a la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto.

NOTIFÍQUESE,

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 053 Hoy ocho (8) de abril de
dos mil veintidós (2022) a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **351b3bf2e163dffd09f63dd340f3952429f248ea5e53e7a5742945b421dbf7ed**

Documento generado en 08/04/2022 07:02:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

FANNY JEANETT GÓMEZ DÍAZ
Abogada
Universidad Externado de Colombia
Avenida 19 No. 4-74 oficina 1103
Tels.: 3417641 / 2832537 / 4674449 / 3002135029

SEÑOR
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de SCOTIABANK COLPATRIA contra JOSE DE JESUS LIZARAZO ROA

RAD: 11001400302020210058500

FANNY JEANETT GOMEZ DIAZ, Abogada identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me dirijo respetuosamente al despacho con el objeto de allegar la liquidación del crédito demandado, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera para cada Periodo mensual, así:

OBLIGACION 4855529195:

Liquidación desde el día 28 de noviembre de 2019 hasta el día 18 de abril de 2022.

MES	CAPITAL	TASA DE INTERÉS MENSUAL	MONTO DE INTERESES
nov-19	\$71.817.792,56	2,1146	\$ 101.243,94
dic-19	\$71.817.792,56	2,1027	\$ 1.510.112,72
ene-20	\$71.817.792,56	2,0891	\$ 1.500.345,50
feb-20	\$71.817.792,56	2,1176	\$ 1.520.813,58
mar-20	\$71.817.792,56	2,1067	\$ 1.512.985,44
abr-20	\$71.817.792,56	2,0808	\$ 1.494.384,63
may-20	\$71.817.792,56	2,0308	\$ 1.458.475,73
jun-20	\$71.817.792,56	2,0238	\$ 1.453.448,49
jul-20	\$71.817.792,56	2,0238	\$ 1.453.448,49
ago-20	\$71.817.792,56	2,0408	\$ 1.465.657,51
sep-20	\$71.817.792,56	2,0469	\$ 1.470.038,40
oct-20	\$71.817.792,56	2,0208	\$ 1.451.293,95
nov-20	\$71.817.792,56	1,9957	\$ 1.433.267,69
dic-20	\$71.817.792,56	1,9574	\$ 1.405.761,47
ene-21	\$71.817.792,56	1,3400	\$ 962.358,42
feb-21	\$71.817.792,56	1,3558	\$ 973.705,63
mar-21	\$71.817.792,56	1,9523	\$ 1.402.098,76
abr-21	\$71.817.792,56	1,9422	\$ 1.394.845,17
may-21	\$71.817.792,56	1,9331	\$ 1.388.309,75
jun-21	\$71.817.792,56	1,9321	\$ 1.387.591,57
jul-21	\$71.817.792,56	1,9291	\$ 1.385.437,04
ago-21	\$71.817.792,56	1,9291	\$ 1.385.437,04
sep-21	\$71.817.792,56	1,9291	\$ 1.385.437,04
oct-21	\$71.817.792,56	1,9189	\$ 1.378.111,62
nov-21	\$71.817.792,56	1,9382	\$ 1.391.972,46
dic-21	\$71.817.792,56	1,9574	\$ 1.405.761,47
ene-22	\$71.817.792,56	1,9776	\$ 1.420.268,67
feb-22	\$71.817.792,56	2,0418	\$ 1.466.375,69
mar-22	\$71.817.792,56	2,0600	\$ 1.479.446,53
abr-22	\$71.817.792,56	2,1166	\$ 912.057,24
	\$71.817.792,56		\$ 40.350.491,60

FANNY JEANETT GÓMEZ DÍAZ
Abogada
Universidad Externado de Colombia
Avenida 19 No. 4-74 oficina 1103
Tels.: 3417641 / 2832537 / 4674449 / 3002135029

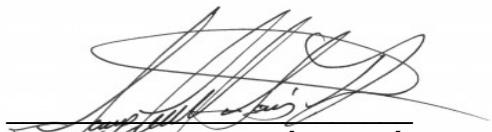
RECAPITULACIÓN Y OTROS CONCEPTOS RECONOCIDOS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO:

• CAPITAL	(+)	\$71.817.792,56
• INTERESES MORATORIOS	(+)	\$40.350.491,60
• INTERESES CORRIENTES.....	(+)	\$7.893.853,84
• OTROS	(+)	\$8.246,55

TOTAL OBLIGACION 4855529195.....	(+)	\$120.070.384,55

TOTAL LIQUIDACIÓN: CIENTO VEINTE MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$120.070.384,55).

Señor Juez,



FANNY JEANETT GÓMEZ DÍAZ
C.C. No. 51.766.546 de Bogotá.
T.P. No. 56.995 del C.S. de la J.
Correo electrónico coordinacionjuridica@gomezdiabogados.com
Cel: 3163077133

LIQUIDACION DEL CREDITO: Proceso Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de SCOTIABANK COLPATRIA contra JOSE DE JESUS LIZARAZO ROA RAD: 11001400302020210058500

Coordinacion juridica <coordinacionjuridica@gomezdiazabogados.com>

Lun 18/04/2022 9:36

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de SCOTIABANK COLPATRIA contra JOSE DE JESUS LIZARAZO ROA

RAD: 11001400302020210058500

FANNY JEANETT GOMEZ DIAZ, Abogada identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me dirijo respetuosamente al despacho con el objeto de allegar la liquidación del crédito demandado, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera para cada Periodo mensual, así:

OBLIGACION 4855529195:

Liquidación desde el día 28 de noviembre de 2019 hasta el día 18 de abril de 2022.

MES	CAPITAL	TASA DE INTERÉS MENSUAL	MONTO DE INTERESES
nov-19	\$71.817.792,56	2,1146	\$ 101.243,94
dic-19	\$71.817.792,56	2,1027	\$ 1.510.112,72
ene-20	\$71.817.792,56	2,0891	\$ 1.500.345,50
feb-20	\$71.817.792,56	2,1176	\$ 1.520.813,58
mar-20	\$71.817.792,56	2,1067	\$ 1.512.985,44
abr-20	\$71.817.792,56	2,0808	\$ 1.494.384,63
may-20	\$71.817.792,56	2,0308	\$ 1.458.475,73
jun-20	\$71.817.792,56	2,0238	\$ 1.453.448,49

jul-20	\$71.817.792,56	2,0238	\$ 1.453.448,49
ago-20	\$71.817.792,56	2,0408	\$ 1.465.657,51
sep-20	\$71.817.792,56	2,0469	\$ 1.470.038,40
oct-20	\$71.817.792,56	2,0208	\$ 1.451.293,95
nov-20	\$71.817.792,56	1,9957	\$ 1.433.267,69
dic-20	\$71.817.792,56	1,9574	\$ 1.405.761,47
ene-21	\$71.817.792,56	1,3400	\$ 962.358,42
feb-21	\$71.817.792,56	1,3558	\$ 973.705,63
mar-21	\$71.817.792,56	1,9523	\$ 1.402.098,76
abr-21	\$71.817.792,56	1,9422	\$ 1.394.845,17
may-21	\$71.817.792,56	1,9331	\$ 1.388.309,75
jun-21	\$71.817.792,56	1,9321	\$ 1.387.591,57
jul-21	\$71.817.792,56	1,9291	\$ 1.385.437,04
ago-21	\$71.817.792,56	1,9291	\$ 1.385.437,04
sep-21	\$71.817.792,56	1,9291	\$ 1.385.437,04
oct-21	\$71.817.792,56	1,9189	\$ 1.378.111,62
nov-21	\$71.817.792,56	1,9382	\$ 1.391.972,46
dic-21	\$71.817.792,56	1,9574	\$ 1.405.761,47
ene-22	\$71.817.792,56	1,9776	\$ 1.420.268,67
feb-22	\$71.817.792,56	2,0418	\$ 1.466.375,69
mar-22	\$71.817.792,56	2,0600	\$ 1.479.446,53
abr-22	\$71.817.792,56	2,1166	\$ 912.057,24
	\$71.817.792,56		\$ 40.350.491,60

RECAPITULACIÓN Y OTROS CONCEPTOS RECONOCIDOS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO:

- CAPITAL (+) **\$71.817.792,56**
- INTERESES MORATORIOS (+) **\$40.350.491,60**
- INTERESES CORRIENTES..... (+) **\$7.893.853,84**
- OTROS (+) **\$8.246,55**

TOTAL OBLIGACION 4855529195..... (+) \$120.070.384,55

TOTAL LIQUIDACIÓN: CIENTO VEINTE MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$120.070.384,55).

Señor Juez,

(Adjunto memorial firmado)

FANNY JEANETT GÓMEZ DÍAZ
C.C. 51.766.546 de Bogotá, D.C.
T.P. 56.995 C.S. de la J.
Celular: 316 307 7133
Abogada

GOMEZ DIAZ ABOGADOS SAS
Avenida 19 No. 4-74 oficina 1103
Tels.: 3417641 / 2832537 / 4674449 / 3002135029